



PASO DE OVEJAS
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

PLAN

MUNICIPAL

DE DESARROLLO

— —2022-2025— —

**ACTUALIZACIÓN AL
SEGUNDO PERIODO
DE LA
ADMINISTRACIÓN**





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS INDICE

¡Bienestar y prosperidad para todos!

<i>PUNTO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PAG</i>
PRIMERO	BASES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	7
SEGUNDO	MARCO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	15
TERCERO	CONTEXTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ	47
CUARTO	ANÁLISIS FODA	82
QUINTO	EJES TRANSVERSALES Y GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y AGENDA 2030	87
SEXTO	COPLADEMUN (CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)	94
SÉPTIMO	COPLADEMUN (CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)	101
OCTAVO	VISIÓN DEL MUNICIPIO A 20 AÑOS, CON PERSPECTIVA REGIONAL	131
NOVENO	LÍNEAS DE ACCIÓN	134
DÉCIMO	INDICADORES DE MEDICIÓN	150
	Bibliografía	222





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para Todos!

Mario Máfara Ramírez

Para estar al tanto, de quien va a dirigir la Administración Municipal en el periodo 2022-2025, es importante conocer un poco de Mario Mafara Ramírez, quien, a la fecha de tomar las riendas de Paso de Ovejas, Veracruz; cuenta con 56 años de edad, vecino de la cabecera Municipal, asimismo su estado civil es casado y es padre de tres hijos.

Realizó estudios de Técnico de Máquinas y herramientas, asimismo, cuenta con dos diplomados en Administración Municipal, el primero cursado en la Universidad "Centro Latinoamericano de Estudios Superiores denominada "CLAES", radicada en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz; y el otro bajo el respaldo de la Universidad Benito Juárez del Estado de Oaxaca.

Actualmente, antes de tomarlas riendas de Paso de Ovejas, es promotor y colaborador activo, desde hace más de 75 años, de diversas ligas infantiles y juveniles de Béisbol, así como Fútbol dentro del Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; además es miembro activo de las Asociaciones Civiles "Trabajando por ti" y "De tu mano Derechos Humanos Nacional e Internacional A.C." y "Sur Sureste Peninsular A.C."

En el ámbito laboral, realizó labores como empleado industrial para la empresa PRINVER, y posterior miembro del Comité Ejecutivo sindical de esta empresa, desempeñándose como Secretario de Trabajos y Conflictos durante dos periodos.

Posterior, se dedicó a apoyar al negocio familiar Ganadero desde hace más de dos décadas, así como al comercio local emprendiendo varios





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

negocios, mismos que le han permitido establecerse dentro de la sociedad de Paso de Ovejas, con una imagen seria, estable y formal.

Asimismo, la Junta Local Ganadera de Paso de Ovejas, Veracruz, le ha otorgado la confianza en varias ocasiones de fungir en los cargos de Tesorero y Secretario, estos cargos y sus respectivas actividades, le han permitido establecer vínculos constantes y firmes con las personas del Municipio, así como contar con el respaldo para participar en las elecciones Municipales en las que fue electo Presidente Municipal.

Como conclusión, es de señalarse que Mario Mafara Ramírez, es un hombre de familia, comprometido con el bien común, que busca siempre plasmar en todos los sentidos de su vida, la congruencia con sus valores y su visión. Asimismo, su vida se ha forjado siempre en Paso de Ovejas, por lo que, conoce la complejidad social y económica de su Municipio.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para Todos!

Mensaje de la Administración Municipal representada por el Presidente Municipal MARIO MARAFA RAMÍREZ

Los retos, siempre son una expectativa, porque debemos incluir propuestas viables, enfocadas a preservar el bien común y con representantes comprometidos con los intereses del pueblo.

La Administración Municipal 2022-2025, que iniciamos este 07 de enero, contiene un objetivo principal de desarrollar un crecimiento para este H. Ayuntamiento de PASO DE OVEJAS, que se demuestre con acciones que se vean reflejadas en la vida de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro querido H. Ayuntamiento.

Para lo cual, esta Administración Municipal, preparó el Plan Municipal de Desarrollo, teniendo como bases lo establecido en la normatividad tanto federal, estatal y municipal que aplica para el desarrollo del Plan Municipal.

Asimismo, adecuándolo a las políticas que fueron establecidas tanto en el Plan de Desarrollo Federal, así como su similar en el Estado de Veracruz, y adecuándolo en los compromisos internacionales generados por la Agenda para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030.

La principal fuerza motora de esta Administración está enfocada a cumplir "Tradiciones y costumbres", porque debemos recordar que nuestro municipio es una fuente inagotable de recursos como lo son el agua, la agricultura y salud, destacando que esta Administración quiere que todos los ciudadanos y sus visitantes consideren a Paso de Ovejas como la Tierra de todos y en la cual existe la equidad de género.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

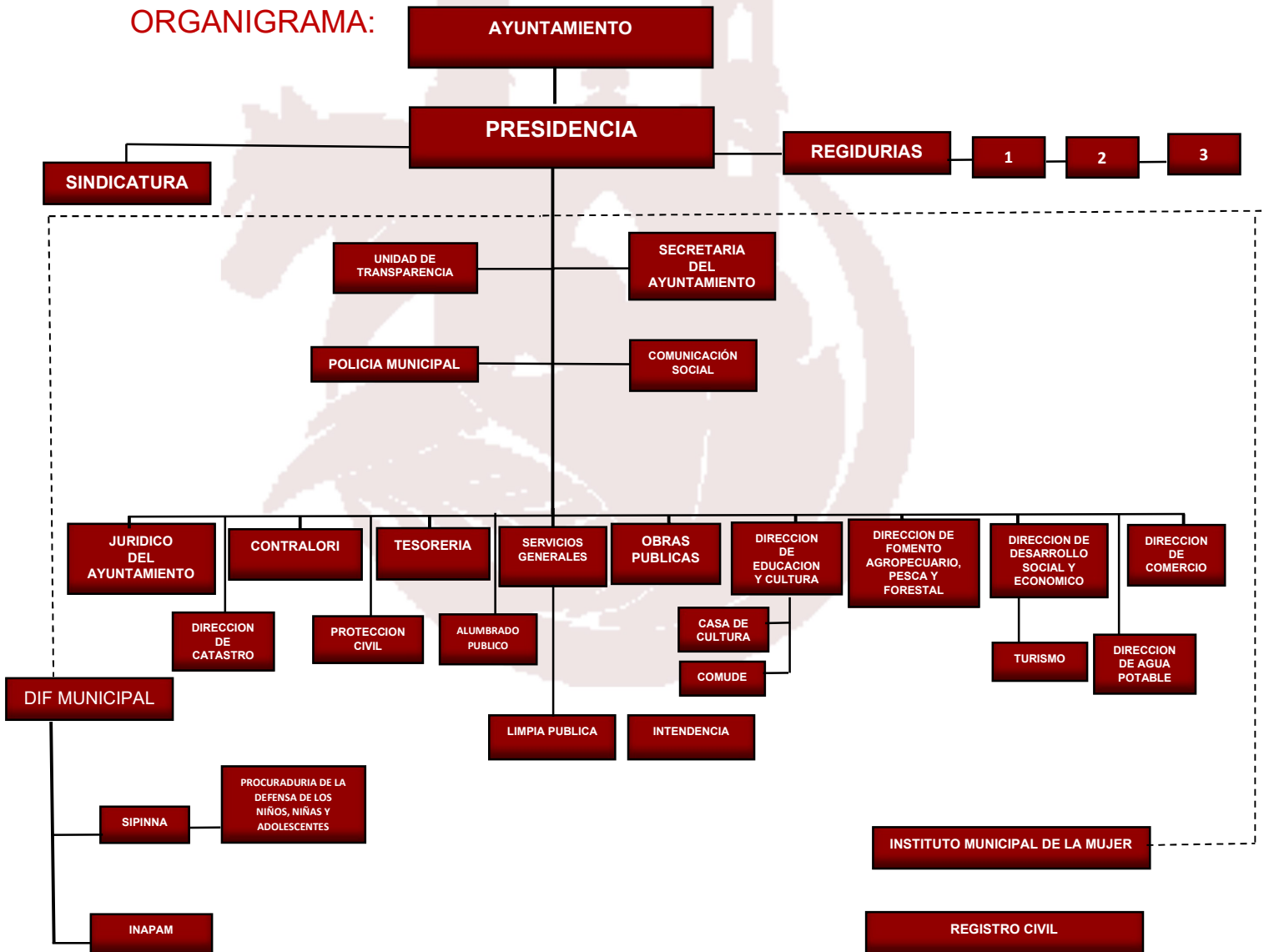
PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para Todos!

ORGANIGRAMA

Los servidores públicos que colaborarán en el H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas durante la Administración 2022-2025, que coadyuvarán para el cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo, se integrarán en las siguientes áreas:

ORGANIGRAMA:





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**PRIMERO
BASES DEL
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Primero. - BASES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS 2022 - 2025

En nuestro país, en cada periodo presidencial se expide un Plan Nacional de Desarrollo, contemplando y amparando los cambios necesarios para su sostenimiento, vistos desde la perspectiva del gabinete presidencial, que incluyen a los Estados y a los municipios, sin embargo, necesitan como complemento el estudio a fondo de cada Municipio, en el cual se determinen las principales necesidades de esta circunscripción territorial.

La planeación municipal ha creado nuevas condiciones a los ayuntamientos y a sus representantes, los presidentes municipales, en su calidad de responsables de la administración del gobierno local.

La planeación cobra sentido mediante la ejecución de proyectos y programas asociados al plan municipal, las tendencias descentralizadoras en lo político, económico, social y el traslado de responsabilidades a la instancia del gobierno municipal, nos obliga a mejorar o modernizar los procedimientos administrativos y de control para elevar los niveles de eficacia, que coadyuvan a un mejor funcionamiento de la estructura, a una mejor capacidad de gestión, pero sobre todo de respuesta a las demandas sociales e incrementos en el bienestar de la población.

En el Plan Municipal de Desarrollo se proponen alternativas de solución a la problemática del municipio, sobre todo en aspectos económicos y de desarrollo urbano que procuren mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de los recursos asignados tanto a nivel Federal, Estatal y recursos propios que se manejen en el Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

El Plan Municipal de Desarrollo de Paso de Ovejas, planteara la necesidad y obligación de que los programas de obras y acciones a través de la planeación sean el dinamizador de las actividades municipales, teniendo como estrategia dar lugar a la inversión pública y privada en Paso de Ovejas, incorporando acciones y programas que permitan en un futuro cercano atender la demanda de la población rural, ampliando los servicios públicos, asimismo, hacer que se cumpla con la ejecución de este Plan, a través de programas y presupuestación de actividades.

Para contribuir al logro de lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Paso de Ovejas, se divide en cuatro grandes apartados:

Primero. - Presentación y marco legal

Segundo. - Diagnostico del Municipio

Tercero. - Alineación de ejes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, agenda 2030, ejes transversales y el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Cuarto. - Desarrollo de propuestas por ejes rectores para el Municipio de Paso de Ovejas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

OBJETIVO GENERAL

La realización de un plan municipal de desarrollo para la Administración Municipal 2022-2025, confirma la firme decisión de elaborar un documento-guía que sirva para una toma de decisiones correcta, apegadas a la realidad social y alineadas al sistema jurídico vigente, con el fin de que contribuya al crecimiento social, político y económico de los habitantes del municipio de Paso de Ovejas, conservando sus costumbres y tradiciones.

La exigencia del cumplimiento del deber legal es cada día más exigente dentro de nuestra sociedad, situación por la cual, como señalara José Martí "*Yo no sirvo más que al deber y con éste seré siempre bastante poderoso*".

Aplicando el objetivo general descrito, la Administración Municipal 2022-2025 y los funcionarios que integren el H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, deberá realizar las acciones que involucren las características que a continuación se enlistan:

- a. Responsabilidad.** - El hacer de los funcionarios, en estricto cumplimiento al orden jurídico, observaran este en el ejercicio diario de su actividad, pues son sabedores que toda norma lleva consigo una sanción, la cual en muchos casos obliga a responder de los daños causados y particulariza como responsable a una persona determina.
- b. Disciplina.** - Es la observancia de leyes y ordenamientos, la cual tiene una connotada relación con la obediencia jerárquica, por lo





cual, es de vital importancia para poder cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable para cada caso en concreto.

- c. Humildad.** - De acuerdo a la Real Academia de la Lengua, este concepto tiene total relación con la virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento.
- d. Capacidad.** - Aplicando el concepto establecido en las enciclopedias jurídicas, este concepto tiene como referencia a la aptitud de una persona para ser titular de relaciones jurídicas o bien la aptitud de una persona natural para actuar por sí misma en la vida civil dentro del ámbito lícito, porque a nadie el derecho le reconoce capacidad para actos ilícitos.
- e. Cortesía.** - Comportamiento humano ajustado a la solidaridad, el respeto y las buenas costumbres; en la mejor expresión, es el uso práctico de las normas de etiqueta de una sociedad dada.
- f. Rectitud.** - Atributo, una forma de vivir y de ser, es señal de coherencia consigo mismo; es la firmeza del carácter y la disposición de la conciencia. Este término suele indicar la integridad y la seriedad presentes en una persona.
- g. Honradez.** - Cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. La palabra, como tal, deriva de honrado, participio del verbo honrar. La honradez se basa en el respeto al otro y en la valoración de la verdad como un valor fundamental de la vida en sociedad.
- h. Honestidad.** - Es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece. De igual manera la honestidad es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo.

- i. Precisión.** - Es la necesidad y obligación de exactitud y concisión a la hora de ejecutar algo. La exactitud, en cambio, hace referencia a la cercanía del valor medido al valor real.
- j. Sinceridad.** - Es la cualidad de obrar y expresarse con verdad, sencillez y honestidad, sin fingimientos o segundas intenciones.
- k. Integridad.** El derecho al respeto y garantía de la integridad física, psíquica y moral, es inherente a todas las personas en atención a su dignidad.
- l. Probidad.** - Especie de honradez, honestidad, decencia, integridad moral que se espera de una persona de acuerdo a su rango y condición social o profesional.

La Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas 2022-2025, debe producir y dirigir los cambios para que los servidores públicos se conformen en vigilantes permanentes de los bienes del Municipio, en beneficio de la sociedad.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

MISIÓN

La Administración Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz, debe de primera instancia mantener el registro oportuno en los sistemas institucionales, los movimientos de la administración Municipal que afecten tanto al presupuesto como a la obra pública, para poder proporcionar información optima, eficaz y precisa relacionada con el del municipio.

Dicho registro reflejara su situación real con el fin de determinar su existente desenvolvimiento, para poder aportar informes correctos y fehacientes para una correcta toma de decisiones.

Por lo anteriormente expresado, se debe considerar al Ayuntamiento como una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

VISIÓN

Ser un municipio apegado a la normatividad, que integre favorablemente y oportunamente las necesidades reales de los ciudadanos que integran el municipio de Paso de ovejas, enfocándose en realizar acciones para poder crear, desarrollar y aumentar la infraestructura y servicios dentro del territorio municipal.

Las acciones que se realicen, siempre deberán ser bajo un enfoque sostenible, es decir, en beneficio de los ciudadanos y el territorio; basándonos en una organización que se adapte a la época actual y moderna que nos correspondió coexistir.

Dentro de las funciones del municipio, los integrantes de esta Administración Municipal 2022-2025, ejecutaremos con probidad y excelencia el servicio que espera la ciudadanía de Paso de Ovejas, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**SEGUNDO
MARCO JURÍDICO
DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Segundo. - MARCO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Disposiciones aplicables en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

.....

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Disposiciones aplicables en la Ley Federal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley

Artículo 3 .- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 4.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 9.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CAPITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Planeación Democrática

Artículo 17. - Las entidades paraestatales deberán:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de éstos;
- II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;
- III. Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos de sus respectivos programas institucionales;
- IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, a través de la dependencia coordinadora de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última;
- V. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y
- VI. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CAPITULO TERCERO: Participación Social en la Planeación

Artículo 20. - En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

CAPITULO CUARTO: Plan y Programas

Artículo 27 Bis. - El Plan Nacional de Desarrollo considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal incluirá, como parte del Plan, consideraciones de largo plazo, con un horizonte de hasta veinte años,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

respecto de la política nacional de fomento económico a que se refiere este.

Artículo 27 Ter. - El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;
- II. Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;
- III. Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;
- V. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y
- VI. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución

Artículo 26 Bis. - Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- I. Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;
- II. Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;
- III. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;
- IV. Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;
- V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y
- VI. Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO QUINTO Coordinación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 35.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Artículo 36.- El Ejecutivo Federal ordenará la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas

CAPITULO SEXTO: Concertación e Inducción

Artículo 37.- El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

El Ejecutivo Federal podrá signar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, en todos aquellos asuntos que se consideren pertinentes y de conformidad con lo establecido en las leyes que rijan en la materia de que se trate.

Artículo 38.- La concertación a que se refiere el artículo anterior será objeto de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma.

CAPITULO SEPTIMO:

Responsabilidades

Artículo 42.- A los servidores públicos de la Administración Pública Federal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, se les sancionará en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Disposiciones aplicables en la Constitución Política del Estado de Veracruz

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 8. - Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

Artículo 33. - Son atribuciones del Congreso:

- IV. Legislar en materia de educación; de cultura y deporte; profesiones; bienes, aguas y vías de comunicación de jurisdicción local; de salud y asistencia social; combate al alcoholismo, tabaquismo y drogadicción; de prostitución; de desarrollo social y comunitario; de protección al ambiente y de restauración del equilibrio ecológico; de turismo; de desarrollo regional y urbano; de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero; de comunicación social; de municipio libre; de relaciones de trabajo del Gobierno del Estado o los ayuntamientos y sus trabajadores; de promoción al acceso universal a internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones emergentes; de acceso a la información y





protección de datos personales que generen o posean los sujetos obligados; de responsabilidades de los servidores públicos; de planeación para reglamentar la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Veracruzano de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el poder público; así como expedir las leyes, decretos o acuerdos necesarios al régimen interior y al bienestar del Estado; sin perjuicio de legislar en los demás asuntos de su competencia.

XXIX. Revisar las cuentas públicas con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que le sean presentadas por el Poder Público; los ayuntamientos; entidades paraestatales y paramunicipales; los organismos autónomos del Estado y, en general, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica y cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, ministre, maneje o ejerza recursos públicos; y cualquier ente o institución pública a los que esta Constitución o las leyes del Estado les den el carácter de ente fiscalizable, a fin de conocer los resultados de su gestión financiera y comprobar si cumplieron con los objetivos de sus planes y programas, así como con los criterios señalados en sus respectivos presupuestos

XXXIX. Bis. Aprobar el Plan Veracruzano de Desarrollo, en los términos de la ley respectiva.

Artículo 49. - Son atribuciones del Gobernador del Estado:

X. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven;

CAPÍTULO VI

DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

Artículo 67. Conforme a esta Constitución y la ley, los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrán autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo, y sólo podrán ser fiscalizados por el Congreso del Estado. Estos organismos desarrollarán las actividades Estatales siguientes:

III.- el Órgano de Fiscalización superior del Estado efectuará la revisión de las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables, en un periodo no mayor de un año, de conformidad con las bases y atribuciones siguientes:

2. Sin perjuicio del principio de anualidad, el Órgano de Fiscalización Superior, así como el Congreso del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, podrán solicitar, revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenecen la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación contenidos en el presupuesto en revisión abarque, para su ejecución y pago, diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas estatales o municipales. Las observaciones y recomendaciones que





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

el Órgano de Fiscalización Superior o el Congreso del Estado emitan, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública.

Artículo 77. - Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:

- VIII. Los ayuntamientos estarán facultados para que en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso del Estado, sean consideradas de manera prioritaria las comunidades indígenas. Esta distribución se realizará con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Disposiciones aplicables en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz

ARTÍCULO 2. - La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley...

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. CEPLADEB: Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar;
- II. Código Financiero: Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. COPLADEB: Comité de Planeación Democrática para el Bienestar;
- V. COPLADEMUN: Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal;
- VI. Dependencias y Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incluyendo las áreas especializadas de gobierno en esta materia, así como las que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- VII. Gaceta Oficial: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- VIII. GpR: Gestión para Resultados;
- IX. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- X. Instrumentos de planeación: El Plan Veracruzano de Desarrollo, planes municipales de desarrollo, y los programas que de ellos se deriven, los programas y proyectos señalados en esta ley; programas sectoriales, especiales, institucionales, presupuestarios, actividades institucionales y de considerarlo pertinente, para el ejercicio de la administración en curso, planes y programas regionales, metropolitanos, zonas económicas especiales u otras formas que sirvan a la planeación del desarrollo;
- XI. Ley: Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XII. PbR: Presupuesto basado en Resultados; XIII. PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo;
- XIII. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño;
- XIV. SEFI PLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
- XV. SIEGVER: Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz, y
- XVI. SUPLADEBS: Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.

ARTÍCULO 4.- El CEPLADEB (Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar) y el COPLADEB (Comité de Planeación Democrática para el Bienestar) realizarán diagnósticos, fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución del desarrollo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

integral del Estado, con base en la información del SIEGVER (Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz).

Asimismo, concertarán, inducirán y coordinarán acciones y evaluarán los resultados en cada etapa del proceso, de conformidad con los siguientes PRINCIPIOS:

- 1. Igualdad de derechos y oportunidades**, sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población y de los grupos vulnerables para la mejora integral de la calidad de vida, así como el combate a la pobreza y exclusión social;
- 2. Equidad**, para garantizar la accesibilidad de los grupos sociales menos favorecidos, a los bienes y servicios que provee el Estado;
- 3. Sostenibilidad**, para preservar y mejorar las condiciones de vida digna de los habitantes del Estado, mediante la aplicación de estrategias, programas y proyectos, así como criterios de evaluación, que permitan estimar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos, con apego a las disposiciones aplicables;
- 4. Integralidad**, para la coordinación de objetivos, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, mediante redes institucionales que coadyuven a satisfacer las necesidades sociales con base en el diagnóstico y delimitación de causas y efectos;
- 5. Continuidad**, a fin de lograr la regularidad y permanencia de las acciones institucionales de planeación, y el cumplimiento de sus metas y objetivos;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- 6. Congruencia**, para la correspondencia entre los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno;
- 7. Transparencia**, para cumplir con las condiciones de libre acceso a la información relativa a la planeación, de conformidad con la legislación aplicable;
- 8. Coparticipación**, mediante la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación, y
- 9. Responsabilidad**, en cuanto al uso eficaz, eficiente y honesto de los recursos públicos.

ARTÍCULO 44. - Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 45. - El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable

ARTÍCULO 46. - El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 47. - Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

ARTÍCULO 48. - Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.





ARTÍCULO 49. - Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente. Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica, serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuesta les subsecuentes.

ARTÍCULO 50. - Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.

ARTÍCULO 51. - El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.





ARTÍCULO 52. - El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53. - Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54. - El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55. - Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56. - El Presidente Municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión





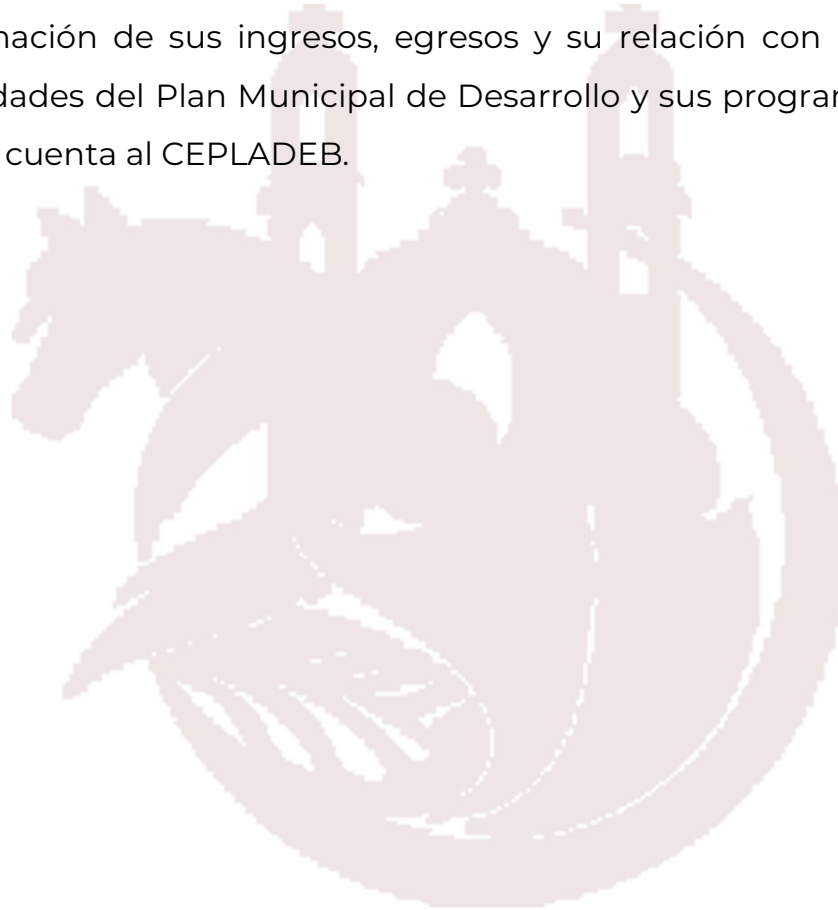
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57. - Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Disposiciones aplicables en la Ley Orgánica del Municipio Libre

CAPÍTULO II DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 27. - El Presidente Municipal deberá rendir protesta públicamente el día 31 de diciembre inmediato posterior a su elección ante los Ediles del nuevo Ayuntamiento y, acto seguido, tomará protesta a los demás Ediles. Cuando por circunstancias imprevistas no se pudiera rendir la protesta conforme a lo antes señalado, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente señalarán el nuevo día en que deba verificarse dicho acto y nombrará a un representante para que tome la protesta a los Ediles del nuevo Ayuntamiento.

.....

- III. En sesión de Cabildo, por conducto del Presidente Municipal, dar a conocer a la población los aspectos generales de su plan de trabajo y ordenar su publicación mediante bando.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 35. - Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de





Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Artículo 39. - Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

Artículo 40. - El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes:

XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 60 Bis. - Son atribuciones de la Comisión para la Igualdad de Género:

IV. Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad de género;

Artículo 60 Quáter. Son atribuciones de la Comisión de Turismo:

II. Promover la planeación del desarrollo del ramo del turismo del municipio

Artículo 60 Quince. Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal; VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y
- VI. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 72. - Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

XXV. Etiquetar en el presupuesto municipal recursos para la operación o ejecución del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Plan Municipal para la Igualdad; así como para contribuir, en su caso, al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que corresponda según su regionalización y de acuerdo a su capacidad presupuestal; y

Artículo 73 Ter. Son atribuciones del director de Obras Públicas:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse:

TÍTULO NOVENO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 186. - La entrega y recepción de la documentación impresa y electrónica que contenga la situación que guarda la administración pública municipal se realizarán el día en que se instale el nuevo Ayuntamiento, en términos del presente Título, cuyas disposiciones se desarrollarán mediante los lineamientos y demás documentación que al efecto expida el Congreso del Estado, durante el mes de mayo anterior, por conducto de su Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior. El Congreso podrá designar representantes para que participen como observadores en el proceso de rendición de cuentas.

Artículo 187. - Los documentos a que se refiere el artículo anterior serán:

- II. Planeación: Planes y programas municipales, así como estrategias y líneas de acción para el logro de objetivos y metas;

TÍTULO DÉCIMO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Artículo 191. - El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192. - El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Artículo 193. - Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194. - La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 195. - El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;

1. Atender las demandas prioritarias de la población;
2. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
3. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

4. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
5. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
6. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas

Artículo 196. - El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 197. - El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal

Artículo 198. - Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen.

Artículo 199. - En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Artículo 200. - El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. - Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

DECRETO 603 G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Segundo. Los 212 ayuntamientos del Estado, dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán aprobar el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal.





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

TERCERO
CONTEXTO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
PASO DE OVEJAS, VERACRUZ



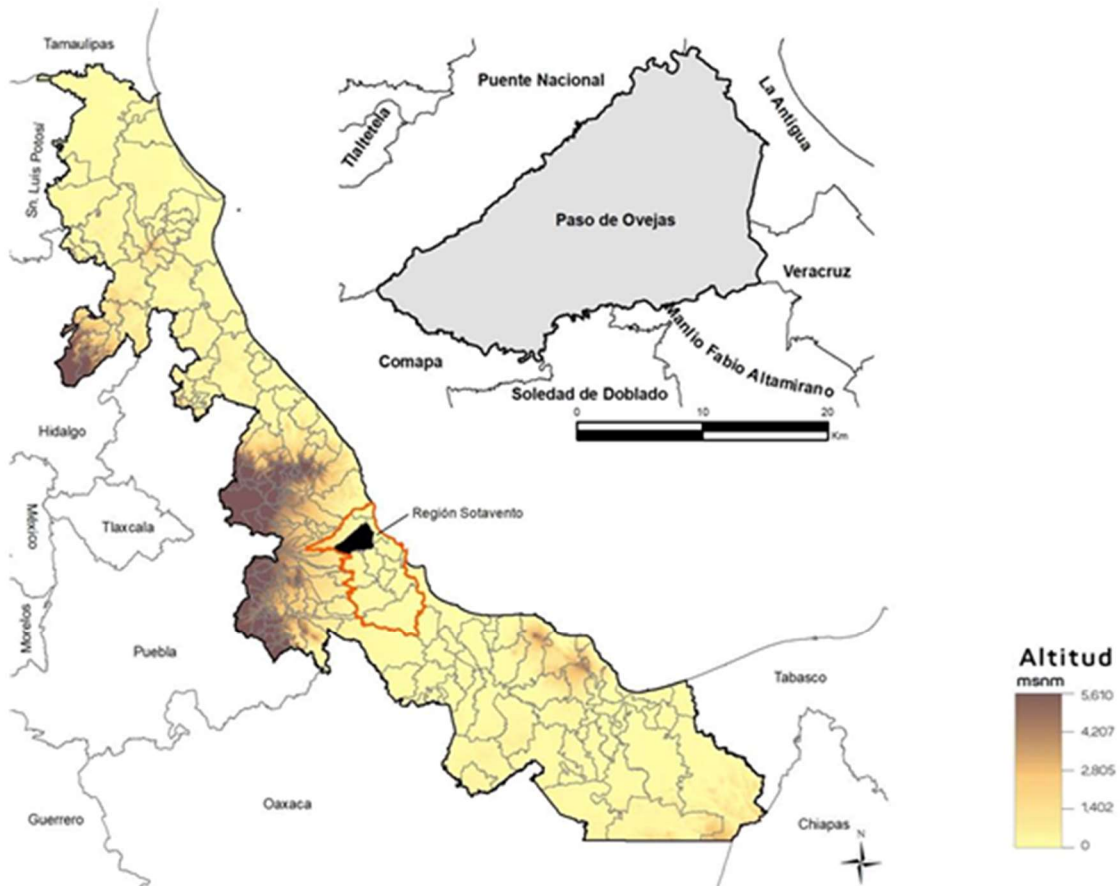


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Tercero. - CONTEXTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ



Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Marco Geoestadístico Nacional y Municipal, 2020.

El presente apartado, debe conceptualizarse como una biografía del estatus en el cual se encuentra a la fecha el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; pero también, como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, en su numeral 51, que señala que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá el diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

En atención y aplicando lo señalado en el párrafo que antecede, este H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz, a la fecha de la elaboración del presente, toma en consideración de la información oficial del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER), específicamente del cuadernillo municipal del ejercicio 2022, publicado y difundido para el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz.

Es importante manifestar que, si bien es cierto, la base de la información se trasladará de la información oficial, nosotros como Administración, esta información forma parte de un análisis que expondremos de forma puntual punto por punto que se desarrollara dentro del desarrollo del presente, para poderle dar a la sociedad de nuestro municipio, la constancia de que somos conocedores de las necesidades de la sociedad en que nos desarrollamos, porque no olvidemos que nosotros, como Administración, formamos parte de este Honorable Ayuntamiento y su sociedad.

Porque queremos que el Bienestar y la prosperidad para todos llegue a todos los ciudadanos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz.

TOPONIMIA.

En el origen del nombre del municipio de Paso de Ovejas influyen, principalmente, tres factores:

- a. La fisiografía de la región;
- b. La necesidad de vías de comunicación alternas entre el país de España y la Nueva España a través de la ruta Puerto de Veracruz y la actual Ciudad de México; y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- c. El contexto circunstancial de los aspectos socioculturales, políticos y económicos locales.

En lo que se refiere al factor fisiográfico, por las características geográficas de la región, la principal fuente de recursos hídricos es el llamado Río Atliyac (Del náhuatl atli, abrevadero; Yac, nariz: "en la punta del abrevadero"). Río que nace al noreste de Sochiapa. Tributario del río Paso de San Juan poco antes de la desembocadura de este en el Río Huitzilapan o La Antigua. Recorre de oeste a este los municipios de Tlacotepec de Mejía, Puente Nacional y Paso de Ovejas (cuya cabecera cruza).

Respecto a la necesidad de vías alternas de comunicación, podemos mencionar lo siguiente: el 23 de marzo del 599, Felipe III, Rey de España, ordena la creación de la nueva ruta del actual Puerto de Veracruz a la Ciudad de México, considerando los siguientes puntos geográficos: el camino parte de los almacenes Huitrón y Machorro-Vergara-Sante Fe-Paso San Juan-Tolome-Paso de Ovejas (Atliyac)-La Ventilla-Rinconada-Xalapa. Esta nueva ruta empieza a ser transitada a partir del año 1600.

En cuanto al tercer factor, desde el año de 1572 y hasta el año de 1767, la orden religiosa de Los Jesuitas estableció una Hacienda ganadera en la región llamada Hacienda San José de Acazónica, y a través de la administración de dicha empresa rigieron la vida política, sociocultural y religiosa de la región. El tipo de ganado criado y comercializado fueron los Ovinos, de los que se extrae carne y lana y que, por cuestiones de manejo trasladaban dicho ganado por la margen sureste del río Atliyac hasta el valle formado por la barranca de Panoaya y el camino real.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Si juntamos estos tres factores: las características del río Atliyac, la nueva ruta de las diligencias y los elementos circunstanciales del paisaje, se obtiene el actual nombre de nuestro municipio.

El paso del Atliyac (con remansos o de corrientes poco profundas) se convirtió en el más transitado y en el que era común, a la vista de los pasajeros, observar rebaños de ovejas, y, a la fuerza de la costumbre de los viajeros, el Paso del Atliyac, se convirtió en el Paso de las Ovejas. Nombre actual de nuestro municipio y de nuestra cabecera municipal.

ESCUDO



Tiene la forma de la base samnítica de uso actual, esta forma nació en una región de Italia y adquirida por los españoles en su relación con el Mar





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Mediterráneo. Dividido en forma enclavada, significa que el blasón está partido o corto y en una de las partes monta sobre la otra.

En la parte superior está representada la historia del nombre de Paso de Ovejas, y que dice: "Al establecerse los españoles en nuestra región construyeron en 1835 una capilla a un costado del Río Atliyac, quienes le dieron el nombre de "La Piedad", con el paso de los años fue atendida por tres misioneros franciscanos.

Los cuales les daban posada a los arrieros del altiplano con sus rebaños de ovejas, y no pasando por la Oficina Administradora Española que era la Casa de los Portales, los primeros dueños fueron la familia Arrigallada, sino que los arrieros iban por un camino que cruzaba el río hasta el pequeño templo donde se hospedaban mientras empacaban la lana que revisaban en los portales y después enviarla al Puerto de Veracruz para cargarlos a los barcos españoles.

Por el lado donde cruzaban el río le llamaban el Paso de las Ovejas y que por fuerza de la costumbre se fue quedando el nombre de Paso de Ovejas, hasta nuestros días. Es conveniente recordar que, en esta época, la cabecera municipal se encontraba en lo que ahora se conoce con el nombre de Acazónica.

La parte inferior se acuarteló en dos partes, en la izquierda se localiza la base de la organización política, que es el Palacio Municipal actual, el cual ha pasado por varios domicilios y varias transformaciones desde que se ubicó la cabecera municipal en Paso de Ovejas.

El blasón derecho representa la ubicación geográfica del municipio dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se ve casi en el centro





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

del Estado y cruzado por las líneas internacionales de 19° 20´ latitud norte 96° 24´ longitud oeste aproximadamente.

También le correspondió ser territorio Totonaca en la época prehispánica; pues fue un centro ceremonial mortuario, en la parte de la loma poniente con rumbo a Mata Mateo donde se localiza los vestigios semidestruidos de pirámides. En tiempo de la colonia, pasaba frente a estos vestigios el famoso camino real que unía al Puerto de Veracruz con la Ciudad de México.

En el pie del total del blasón, se representan a los productos agrícolas y manufactureros más representativos del municipio como son: Papaya, maíz, frijol, caña de azúcar, jitomates, chiles, tamarindos, todos característicos del clima AW (cálido, húmedo con lluvias en verano), aunque con diferentes variaciones durante el año por la influencia de las elevadas temperaturas de primavera, las fuertes lluvias de verano y los vientos dominantes de invierno.

Entre los productos manufactureros están: Las canastas papayeras y mecates o pitas de Acazónica, las escobas y canastas de Palmaritos, los ladrillos o mosaicos de Tolome, Hatito, Loma Fina y Paso de Ovejas.

La ganadería no se considera porque en el municipio no es extensiva y mucho menos intensiva, sólo abastece el consumo interno. Coronan como remates superiores una banda con el nombre del municipio y tiene el laurel y el olivo que representan los hechos históricos sucedidos, como:

La famosa batalla del 3 de marzo de 1862 en contra de los franceses, la estancia durante dos años de Don Félix Miguel Fernández, que en Acazónica se le conoció con el grado de Coronel Insurgente y cambió su





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

nombre por el de Guadalupe Victoria, que poco tiempo después fue Gobernador de la Provincia de Veracruz y luego Presidente de la República, así como los hechos revolucionarios de 1911 a 1930 entre diferentes fuerzas de bandos en pugna.

RESEÑA HISTÓRICA.

En el año 1600, debido a la creación de la nueva ruta Puerto de Veracruz-Ciudad de México, en la que se tomaron en cuenta los factores de: la dinámica de los suelos y la obtención de provisiones para los viajeros, se consideraron los siguientes puntos geográficos: inicio en los almacenes Huitrón y Machorro ubicados en el Puerto de Veracruz pasando por los siguientes puntos-Vergara-Sante Fe-Paso San Juan-Tolome-Paso de Ovejas(Atliyac)-La Ventilla-Rinconada-Xalapa y continuar al Altiplano con los puntos de las rutas anteriores.

Cabe destacar que, en estos puntos, el Paso del Atliyac, por el fuerte caudal del río Huitzilapan en la parte que hoy ocupa Puente Nacional, se busca un paso con corrientes hídricas pocas profundas y así nacen los nombres de Paso Mariano, Guayabal, y se aprovecha el paso frente a Paso de Varas.

Las primeras viviendas en lo que hoy es Paso de Ovejas, fueron enramadas y sombras de los árboles para refrescarse debajo de ellos los viajeros y los militares que cuidaban el tránsito. Estos militares pertenecían a asociaciones llamadas cofradías y se encargaban de evitar robos y asaltos y ejecutaban a los delincuentes cuando se les sorprendía de manera infraganti.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

El nombre de Paso de Ovejas, llamado Paso Atliyac, en su momento, se debe a que en esta parte del afluente del río, el agua fluye con poca fuerza y el declive de las orillas del río tiene pendiente suave. Además de que coincide que, en la estrategia operativa de los conquistadores españoles, se fundaba un poblado a cada 5 leguas (Aprox. 24.1 KM). Y que se disponía de suficiente agua y pastura para los animales y leña para que los arrieros pudieran cocinar además de ahuyentar los insectos y alimañas no deseados.

Entre el año 1600 y 1601, llega a Veracruz la flota mercante de General Juan Gutiérrez Garibay y al ser desembarcadas las mercancías son transportadas en arriería por la nueva ruta. Siendo el cargamento traído de Europa más importante en ese año. Los caminos utilizados anteriormente se seguían conectando con el nuevo camino en varios puntos, pero los más importantes fueron Paso de Varas y La Ventilla de San Francisco, después llamado Puente del Rey y, posteriormente, Puente Nacional.

Ya para el año del 610, la vida en esta región transcurre de manera tranquila dado que la cofradía garantizaba la seguridad del camino a los arrieros y carreteros, así como a los elegantes carruajes de los personajes más encumbrados de aquella época. Cabe destacar que, para este tiempo, en Paso de Ovejas, ya no existen indígenas, puesto que fueron congregados en la ciudad de Xalapa y sustituidos por los esclavos negros para realizar las tareas más difíciles.

En el año de 1631, se crea la congregación Cempoala de Paso de Ovejas, bajo la jurisdicción de Veracruz. Surgen, de manera formal, la explotación





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

del ganado, los asentamientos de familias mestizas que laboran para los españoles dueños de las tierras.

En el año de 1660, se construyen las primeras casas de piedra y cal con arena, construyéndose en los lugares próximos cercanos al camino real.

En el año de 1868, por Decreto número 86, previa aprobación de la Legislatura, el gobernador Francisco Hernández y Hernández concede el título de Pueblo a la Congregación de Paso de Ovejas. Equivocadamente se le llama "Zempoala de Paso de Ovejas".

En el año 1911, por Decreto número 27 del primero de diciembre de este año, el gobernador León Aillaud eleva el poblado de Paso de Ovejas, a la categoría de Villa.

PERSONAJES DESTACADOS.

- ❖ Agustín Acosta Lagunes (1929-2011), Gobernador de Veracruz desde 1980 a 1986.
- ❖ Manuel Hernández Hernández, "El Compadre Manuel", locutor de las estaciones XEJJ y XEZL de Xalapa, muy popular en la región, de 1955 a 1984.
- ❖ Germán Varela Salazar, Primer músico de la localidad, y creador de la orquesta y danzonería "La Playa".
- ❖ Agrupación del año de 1974 creada por el Sr. Miguel Ángel Lagunes Morales Junto con su Hermano José Luis Lagunes Morales Formando El Grupo Nativo Show.
- ❖ Miguel Alemán Valdés. Presidente de México en 1946-1952. Benefactor de Paso de Ovejas. (1900-1983).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ Delfina Valenzuela Porras, Profesor. Luchó contra la invasión norteamericana en 1914.
- ❖ Rosa Palmeros de Campo Redondo. Luchó contra la invasión norteamericana en 1914.
- ❖ Gonzalo Varela. Profesor y músico. (1945-).
- ❖ Ramón Velázquez Platas. Compositor y autor. (1970-).
- ❖ Celso Contreras Cruz. Beisbolista de la Liga Mexicana.
- ❖ Luis Armando Lozano Acostas (Paolo Botti) Cantante, Actor
- ❖ Comediante de TV Azteca y Televisa San Ángel.
- ❖ Domingo Morales Ruiz ("Mingocho") Fundador de Lavaderos y Monumentos los Mingocho. (1960).
- ❖ Aurelio Malina Hernández premio estatal al mérito ambiental 2015.

CRONOLOGÍA DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS.

- ❖ **Año 1600.** Se establece la ruta Veracruz-México, teniendo como punto intermedio entre otros, a Paso de Ovejas.
- ❖ **Año 1796.** El Tribunal Consular inicia obras de defensa y empedrado del camino colonial agilizándose los trabajos en época del Virrey Miguel Grúa Talamanca y Branciforte. Se cree que este Virrey inició y concluyó el Puente Colonial de Tolome.
- ❖ **Año 1803.** Inicio de la construcción del puente colonial de Paso de Ovejas.
- ❖ **Año 1812.** Paso de Ovejas es ocupado por el General Nicolás Bravo.
- ❖ **Año 1831.** Sebastián Camacho, Gobernador del Estado, divide a éste en Departamentos y el poblado de Paso de Ovejas se asigna al cantón de Veracruz.
- ❖ **Año 1862.** Las fuerzas francesas ocupan Paso de Ovejas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ **Año 1868.** La población recibe por Decreto, el título de pueblo.
- ❖ **Año 1874.** Inauguración del camino de hierro, con un tranvía del tramo Veracruz-Puente Nacional, pasando por Paso de Ovejas.
- ❖ **Año 1911.** El Gobernador León Aillaud eleva al poblado de Paso de Ovejas a la categoría de Villa, por decreto número 27 del primero de diciembre.
- ❖ **Año 1930.** Por Decreto Zempoala de Paso de Ovejas, se denomina Paso de Ovejas.

LOCALIZACIÓN:

Se encuentra ubicado en el centro del Estado en la zona semiárida, en las coordenadas 19° 17" latitud norte y 96° 26" longitud oeste, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar. Limita al noreste con La Antigua; al este con Veracruz, al sureste con Manlio Fabio Altamirano; al sur con Soledad de Doblado, al suroeste con Comapa; al oeste y noroeste con Puente Nacional; su distancia aproximada al sureste de la capital del Estado por carretera es de 67 Km.

EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 387.83 Km.2, cifra que representa un 0.54% total del Estado.

OROGRAFÍA

El municipio se encuentra ubicado en la parte central del Estado, en zona semiárida; su suelo tiene algunas irregularidades de barrancas y lomeríos, predominando la llanura.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

HIDROGRAFÍA

Se encuentra regado por el Río Atliyac o Paso de Ovejas y varios arroyos tributarios del río Huitzalapan o La Antigua, también existen otros arroyos, como el Zopilote, Paso Lagarto, Tolome, y Puente Jula

CLIMA

Su clima es cálido-regular con una temperatura promedio de 25° C; su precipitación pluvial media anual es de 1,500 mm.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque selva baja caducifolia y vegetación secundaria con especies como cedro, ceiba, palma real, higuera, palma de coyol y chote, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de conejos, mapaches, ardillas, tuzas, venados, zorrillos, tlacuaches, comadreas; víboras de cascabel, mazacuatas, coralillos; palomas, garzas, loros y una gran variedad de aves canoras.

RECURSOS NATURALES

El recurso natural predominantes es el forestales con especies como son: Cocuite, cedro, roble, patancan, espino blanco, huizache, quiebracha, y una gran variedad de arbustos incluyendo guayabos de diferentes alturas, nanches, ciruelos y carrizos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CARACTERÍSTICAS y USO DE SUELO

Su suelo es de tipo cambisol y vertisol, presenta una capa de suelo de roca, lo afecta poco la erosión, el segundo presenta grietas anchas y profundas en época de sequía y poca susceptibilidad a la erosión. El 65% del territorio municipal se dedica a la agricultura, el 15% para viviendas, el 10% para comercios y el 10% para oficinas y espacios públicos

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Como edificios antiguos existe la iglesia de "La Piedad", construida a orillas del río Atliyac, en 1835 por unos Misioneros Jesuitas, quienes le dieron el nombre. Con el paso de los años fue atendida por tres misioneros franciscanos quienes daban posada a los arrieros del altiplano con sus rebaños de ovejas.

Los Portales, fueron hace muchos años oficinas administradoras españolas, empacaban la lana de ovejas para posteriormente trasladarla al Puerto de Veracruz y embarcarla a los barcos españoles.

Puente Colonial de Paso de Ovejas, fue construido sobre el río Atliyac en el año de 1600. Dicho puente se le llamaba Puente Colonial, mismo que unía a la Ciudad y Puerto de Veracruz con la Capital del País.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

A continuación, se mencionan algunas de las festividades más importantes del municipio:

- ❖ El 2 de febrero, la fiesta religiosa en honor a Nuestra Señora de la Candelaria, celebrada en la congregación de Carretas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ El 19 de marzo, fiesta religiosa en honor a San José, celebrada en la congregación de Acazónica, Mata Grande y en la colonia San José ubicada en la cabecera municipal.
- ❖ El 15 mayo, se realiza la fiesta religiosa en honor a San Isidro Labrador, celebrada en la congregación de Cantarranas y Bandera de Juárez.
- ❖ El 31 de mayo se lleva a cabo la fiesta religiosa a Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, celebrada en la congregación de Tolome.
- ❖ El 11 de junio se celebra la fiesta religiosa en honor al Sagrado Corazón de Jesús, en la congregación de Limón.
- ❖ El 13 de junio se realiza la fiesta religiosa en honor a San Antonio de Padua, celebrada en la congregación de Cerro Guzmán.
- ❖ El 16 de julio, fiesta religiosa en honor a Nuestra Señora del Carmen, celebrada en las localidades de las Trancas y La Víbora.
- ❖ El 15 de agosto, fiesta religiosa en honor a Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, celebrada en las localidades de Pozo Mata Ramírez y el Hatito.
- ❖ El 28 de octubre, la fiesta religiosa en honor al Patrono San Judas Tadeo, se celebra en la localidad de Buena Vista.
- ❖ El 1 y 2 de noviembre se festeja a Todos los Santos y Fieles Difuntos, se coloca un altar en el lugar principal de la casa, donde ofrece a los difuntos la comida que más le gustaba, atole de maíz nuevo, pan de muerto y chocolate, etc.
- ❖ El 22 de noviembre, fiesta religiosa en honor a Cristo Rey, celebrada en las localidades de Rancho Nuevo, Guayabal y El Tejón.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ El 12 de diciembre se lleva a cabo la fiesta de la Virgen de Guadalupe, patrona del lugar, con procesiones y la feria.

MÚSICA

Es típico del municipio el Danzón

ARTESANÍAS

Se elaboran fustes (sillas de montar), escobas, mecates o pitas y figuras de cemento utilizadas en lápidas.

GASTRONOMÍA

Los platillos más representativos del municipio son: Barbacoa (carne de res, chile ancho y aguacatillo), Tamales de masa (maíz, manteca y carne), Gandinga (verduras y especias).

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES

Paso de Ovejas cuenta con 7,059 habitantes, sus principales actividades son la agricultura, industria, comercio y ganadería. Se encuentra localizada a aproximadamente 67 Km al Sureste de la capital del Estado.

Acazónica cuenta con una población de 1,500 habitantes, su principal actividad es la artesanal (elaboración de canastas, papayeras, mecates, pitas y escobas). Se localiza a 20 Km al Suroeste de la cabecera municipal.

Palmaritos cuenta con una población de 1,000 habitantes, su principal actividad es la artesanal (elaboración de escobas y canastos). Se ubica a 11 Km al Sureste de la cabecera municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Tolome cuenta con 2,600 habitantes, su principal actividad es la industria (elaboración de ladrillos y mosaicos). Se localiza 6 Km al Este de la cabecera municipal.

El Hatito cuenta con 1,350 habitantes, su principal actividad es la industria (elaboración de ladrillos y mosaicos). Se ubica a 7 Km al Este de la cabecera municipal. Loma Fina cuenta con 850 habitantes, su principal actividad es la industria (elaboración de ladrillos y mosaicos). Se encuentra localizada a 7.5 Km al este de la cabecera municipal

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

El municipio corresponde al XI Distrito Electoral Federal (cabecera: Coatepec) y al XII Distrito Electoral Local (cabecera: Coatepec).

CRONOLOGÍA Presidente Periodo Partido

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES		
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO
Mariano Gassos Orig. de Xalapa	1889 - 1890	
Manuel M. Hernández	1890 - 1891	
Leonides Gutiérrez	1892	
M. M. y Morales	1893	
José María Rebolledo	1894 - 1898	
Juan N. Rebolledo Marin	1899 - 1900	
José Justino Rebolledo Morales	1901	
Silvestre M. Huertas	1902	
José Justino Rebolledo Morales	1903 - 1904	
Joaquín Palmeros Morales	1905 - 1911	
Ángel H. Rebolledo	1912 - 1913	
Guadalupe Sánchez Del Castillo	1914 - 1918	



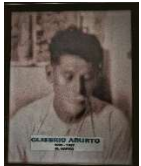
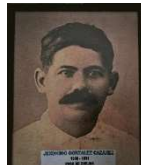

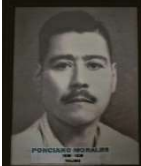




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES		
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO
Durante este periodo gobiernan los jefes de guerrilla o grupo dominante		
Darío Léano García	1920 - 1921	
Ezequiel Prisciliano Lagunes Vela	1922 - 1923	
Ernesto Cabrera ... de enero a junio de 1925 presidente de la H. Junta de administración civil.	1925	
Cliserio Aburto	1926 - 1927	
Jerónimo González Cazares	1930 - 1931	
Salvador Aburto	1932 - 1933	
Ramón Zepeda	1933 - 1935	
Ponciano Morales Grajales	1935 - 1937	


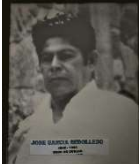










H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES		
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO
Ignacio Morales	1937 - 1939	
José García Rebolledo	1939 - 1941	
Victorino Álvaro Ahumada Rebolledo	1947 - 1948	
Lorenzo Rebolledo Ahumada	1949 - 1952	
Francisco Morales	1955 - 1958	
Bartolo Domínguez Veneroso	1958 - 1961	
Gonzalo Ahumada Rebolledo	1961 - 1964	
Leopoldo Palmeros Carmona	1964 - 1967	













H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES			
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO	
Angel Palmeros Morales	1967 - 1970		
Francisco Rebolledo Varela	1970 - 1973		
Antonio Nayén Selem	1973 - 1976		
Bricio Ramírez Ortega	1976 - 1979		
José Antonio Rueda Rueda	1979 - 1982		
Abelardo Libreros Palmeros	1982 - 1985		
Jorge Ignacio Libreros Ochoa	1985 - 1988		
Emilio Barrientos Vivanco	1988 - 1991	PRI	





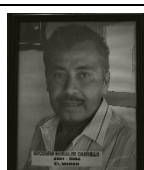







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES			
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO	
Adolfo Ramírez Peña	1992 - 1994	PRI	
Luis Rigoberto Roa Romero	1995 - 1997	PRI	
Eliezer Rodríguez Díaz	1998 - 2000	PRD	
Daniel Villalobos Hernández	2001 - 2004	PAN	
Socorro Morales Carrillo	2005 - 2007	COAL	
José Luis Palmeros Sarmiento	2008 - 2010	CAFV	
Adolfo Jesús Ramirez Arana	2011 - 2013	COAL	
Ana Rosa Valdez Salazar	2014 - 2017	PRI	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES		
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO
Abel Ramírez Coria	2018 - 2021	COAL
Mario Mafara Ramírez	2022 - 2025	COAL



Además de todo lo descrito en los párrafos que preceden, que configurarían las referencias obligadas para conocer un poco de Paso de Ovejas, Veracruz; nos gustaría establecer y que conocieran, los datos estadísticos del municipio de Paso de Ovejas, para lo cual nos basaremos en diversas tablas que contendrán información relacionadas con datos geográficos, medio ambiente, demografía, desarrollo social, economía y finanzas públicas:

DATOS GEOGRÁFICOS	
Indicador	Valor
Cabecera municipal	Paso de Ovejas
Localidades en 2020	95
Urbanas	3
Rurales	92
Superficie	387.8 km ²
Porcentaje del territorio estatal	0.5%
Densidad poblacional en 2020	86.2 hab/km ²

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020 y Marco Geoestadístico Municipal, 2010.

Esta Administración 2022-2025, administrara una superficie de 387.8 Km², teniendo 95 localidades, de las cuales 92 son rurales y 3 urbanas, de acuerdo al CENSO 2020, contamos con 86.2 habitantes, para los cuales





este plan municipal desarrollara acciones tendientes a realizar la prosperidad y bienestar para todo el municipio y sus ciudadanos.

AGRICULTURA, 2021				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	12,497.8	12,497.8	487,794.7	536,304,270.1
Caña de azúcar	5,267.1	5,267.1	434,747.3	319,539,236.1
Maíz grano	5,020.4	5,020.4	15,166.9	68,773,072.5
Mango	1,170.0	1,170.0	4,725.0	28,201,398.8

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en la SADER, Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2022.

La actividad agrícola gira en torno al cultivo de productos como caña de azúcar, mango, maíz, arroz, frijol, chile verde, jitomate, pepino, sorgo escobero, melón, papaya, plátano, sandía, hortalizas y chayote, situación por la cual, es la mayor superficie utilizada en el municipio.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2021				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	51,438.3	NA	54,202.9
Bovino	1,595.8	47,666.7	834.5	49,630.4
Porcino	91.2	2,561.1	69.8	3,305.3
Ovino	16.7	616.8	8.5	642.1
Caprino	0.0	0.0	0.0	0.0
Ave a/	21.8	531.2	16.5	556.3
Guajolotes	1.5	62.5	1.1	68.8
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			16,740.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en la SADER, Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2022.

En la distribución del ingreso total de los agroecosistemas el principal componente de los ejidales es el maíz, seguido del bovino; pero en los pequeños propietarios casi dos terceras partes del ingreso total proviene de los bovinos. Del bovino se obtiene leche y carne (animales en pie), pero sólo la leche participa en el autoconsumo. En el estrato ejidal los





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

promedios de producción de leche y maíz destinados al consumo familiar son superiores a los de la pequeña propiedad.

ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL 2015

Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	7.7
Vehículos de motor recolectores	3
Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales	0
Capacidad instalada (litros/segundo)	0.0
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	0.0

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2016

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En relación a los residuos sólidos quisiéramos resaltar, que esta Administración, se encontrara realizando acciones para evitar una mala gestión de residuos sólidos, toda vez que, debemos prever que esto no genere riesgos para la salud, efectos al medio ambiente, contaminación del agua, suelo y aire.

Quisiéramos hacer nuestras las palabras de Ede Ijjasz-Vasquez, director superior de Prácticas Mundiales de Desarrollo Social, Urbano y Rural, y Resiliencia del Banco Mundial, que en relación a los residuos sólidos señala "La gestión de los desechos sólidos atañe a todos. Garantizar una gestión eficaz y adecuada de los residuos sólidos es crucial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

En el tema de Demografía, quisiéramos analizar temas como evolución de la población, tasas de crecimiento media, habitantes en principales localidades, la población por tamaño de localidad, estadísticas vitales, la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

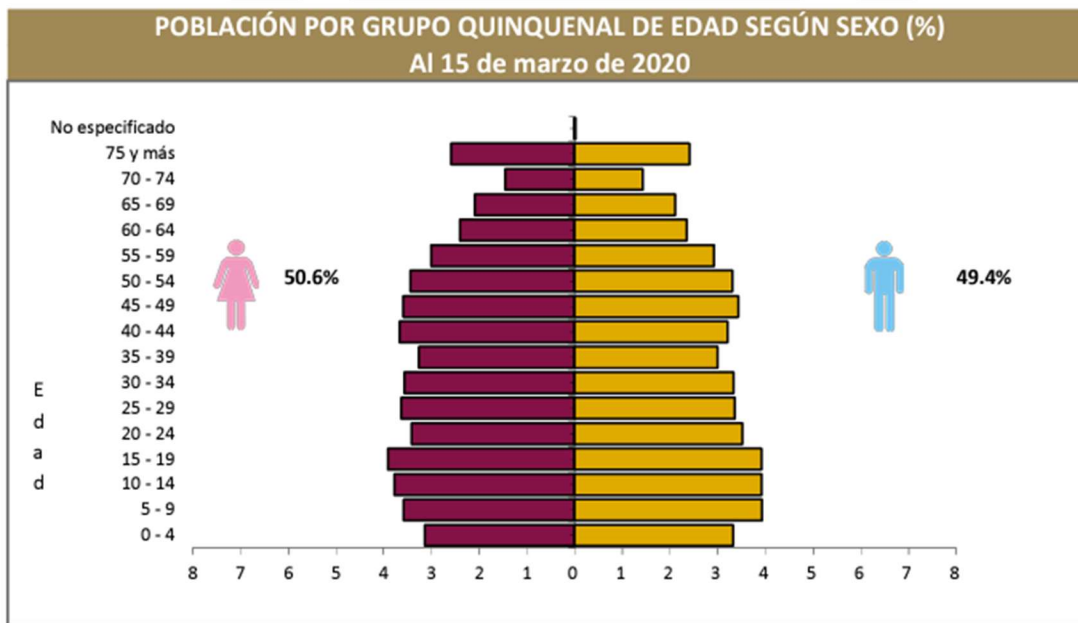
PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

razón hombres-mujeres y edad media, así como población por grupo quinquenal de edad según sexo, población por grupo de edad y población indígena; lo anterior, con el objetivo de verificar que el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; cuenta con un decremento poblacional.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 1995-2020				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción Estatal (%)
2020	33,442	16,531	16,911	0.41
2015	33,392	16,457	16,935	0.41
2010	32,576	16,252	16,324	0.43
2005	29,828	14,720	15,108	0.42
2000	30,791	15,422	15,369	0.45
1995	30,453	15,459	14,994	0.45

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal, 2015.



Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De la tabla observada, se desprende que el total de la población del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; en el CENSO 2020 se encuentra por debajo de la estadística del año 1995, es decir, existe un proceso de





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

disminución de ciudadanos hombres que no se encuentran ya habitando el territorio de nuestro municipio. Asimismo, se establece en la Segunda tabla, que se encuentra un porcentaje mayor de mujeres que de hombres.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
Periodo	Tasa (%)
2015-2020	0.03
2010-2015	0.52
2005-2010	1.91
2000-2005	-0.56

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN, estimaciones con base en el INEGI: Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020; y Encuesta Intercensal, 2015.

En relación a la tasa de crecimiento también las cifras nos demuestran que existe una falta de crecimiento, es decir, existe un mayor número de muertes y falta de nacimientos, señalando que en esta estadística cuenta con cifras menores en relación a los censos de 2010 y 2015

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020	
Localidad	Habitantes
Paso de Ovejas	6,888
Puente Julia	2,739
Tolome	2,627
Cerro Guzmán	1,369
Tierra Colorada	1,293
Resto de localidades	18,526

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De los 33,442 habitantes en el Censo del año 2020, las primeras cinco localidades representan alrededor del 55 por ciento de la población, destacando la capital del municipio, pero esta Administración realizara acciones inherentes al desarrollo de todas las localidades que integran el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

ESTADÍSTICAS VITALES, 2020

Indicador	Valor
Nacimientos	350
Defunciones generales	398
Defunciones infantiles a/	0
Matrimonios	67
Divorcios	4

a/ Se refiere a menores de un año.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2021.

El apartado de estadísticas vitales, a la fecha, debe contener una mayor tasa de mortalidad, lo anterior, debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2., lo anterior se señala, toda vez que a junio 2023 se cuentan a nivel nacional con 334,336 defunciones en el territorio nacional.



En el apartado de desarrollo social, podremos encontrar temas como sector educativo, sector salud y urbanización, para lo cual, se continuarán detallando las cifras oficiales, descritas en las siguientes tablas:





CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		Total
				Hombres	Mujeres	
Total	100	423	372	3,090	2,961	6,051
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	2	17	5	88	39	127
Preescolar	35	76	76	410	390	800
Primaria	38	169	169	1,418	1,296	2,714
Secundaria	16	104	83	693	709	1,402
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	8	56	39	474	521	995
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	1	1	0	7	6	13
Formación para el trabajo	0	0	0	0	0	0

Fuente: DGPE con base en la SEV, Información Estadística del Sistema Educativo Estatal, 2022.

En el apartado de sector educativo, tenemos en el periodo 2021-2022, 100 escuelas, con 423 docentes y 372 grupos, que permitirán el desarrollo de los niños, adolescentes y adultos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, para poder conseguir la transformación de nuestro municipio, con una infancia más preparada académicamente.

Continuando con el mismo sector educativo, quisiéramos hablar lo relacionado al analfabetismo:

ANALFABETISMO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	90.3%
Población del 15 años y más	26,185
Población de 15 años y más analfabeta	1,758
Tasa de analfabetismo	6.7%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

EDUCANDOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2021	
Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	11
Alfabetizadores	9
Bibliotecas a/	2
Becas otorgadas b/	40

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.

b/ Se refieren a todos los niveles escolares en 2019.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

Dentro de este apartado, uno de los objetivos de la presente administración es la disminución del analfabetismo en nuestro municipio





de Paso de Ovejas, Veracruz; para lo cual, se deberán implementar acciones que refuercen la política educativa implementada desde la Secretaría de Educación a nivel nacional y estatal, en conjunción con el Instituto Nacional y Estatal para la Educación de los Adultos

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2021						
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales		Médicos a/	
			General	Especialidad		
Total	7	28,114	0	0	14	
IMSS	1	####	0	0	6	
ISSSTE	ND	ND	ND	ND	ND	
PEMEX	0	0	0	0	0	
SEDENA	0	0	0	0	0	
SEMAR	0	0	0	0	0	
IMSS-BIENESTAR	3	####	0	0	ND	
SS	3	0	0	0	8	

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

ATENCIÓN MÉDICA, 2021	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	2.4
Población derechohabiente b/	11,703
Población usuaria de los servicios médicos c/	29,457
Afiliados al Seguro Popular d/	ND
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular d/	2,708

a/ Estimaciones con base en el INEGI, 2020 y 2022.

d/ Se refiere al conjunto de personas que por ley tienen derecho a recibir prestaciones en especie o en dinero por parte de las instituciones de seguridad social. Este grupo comprende a los asegurados directos o cotizantes, pensionados y a los familiares o beneficiarios de ambos.

c/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

d/ Se refiere a los afiliados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por municipio.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; e INEGI, IEGEMC, 2022.

El sector salud, cuenta con un nivel bajo de atención, lo anterior, toda vez que, al existir más de 33 mil ciudadanos en el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; en consecuencia, al solo tener 7 accesos de servicios de salud y tener 2.4 médicos por cada 1000 habitantes, quiere decir que esta





Administración se coordinara con la Secretaria de Salud para poder obtener mayores beneficios en beneficio de los ciudadanos y cumplir con las necesidades básicas del sector salud en Paso de Ovejas, Veracruz.

En urbanización, se describe la situación actual en lo relacionado con el agua potable, drenaje:

URBANIZACIÓN, 2021	
Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua ^{a/}	270
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	3
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0
Sistemas de drenaje y alcantarillado	6
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado ^{b/}	6

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos, registrados en 2019.

b/ Información referida a la definición de "localidad" utilizada por la fuente que la genera, por lo que no es comparable con la correspondiente a la información censal.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

El gran reto de esta Administración, es el establecer un mecanismo que contribuya a la población en el sector de agua potable, consideramos viable la posibilidad de establecer plantas potabilizadoras de agua que contribuya a llevar a cabo diversos tratamientos hasta conseguir agua apta para el consumo humano.

Otro de los temas de gran trascendencia para esta Administración, es lo referente a los grados de pobreza y marginación con los cuales cuenta el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; para lo cual es de vital importancia transcribir lo que reflejo el CENSO 2020, en ambos temas:





POBREZA, 2020		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	17,223	52.1
Población en situación de pobreza moderada	13,732	41.6
Población en situación de pobreza extrema	3,492	10.6
Población vulnerable por carencia social	8,070	24.4
Población vulnerable por ingreso	2,747	8.3
Población no pobre y no vulnerable	4,998	15.1

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONEVAL, Medición de pobreza a nivel municipal 2020 y su comparativo con los años 2010 y 2015, 2021.

Tomando en consideración que la totalidad de la población es de 33.442 habitantes, se debe considerar que existen 17,223 en situación de pobreza, para lo cual, debemos ejecutar acciones en dos líneas, la primera relacionada en que los ciudadanos que no se encuentran en situación de pobreza no ingresen a este apartado; por otro lado, como segunda línea de acción es aplicar programas de desarrollo sostenible para que este 47.5%, sobre todo, toda vez que, existe pobreza moderada pero también en pobreza extrema.

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Bajo
Índice de marginación	55.6
Lugar que ocupa en el contexto estatal	171
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,559
Población analfabeta de 15 años o más	6.7%
Población sin primaria completa de 15 años o más	44.8%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.6%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.6%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.9%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	21.1%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	2.3%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	79.4%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	75.7%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

El principal motor de esta Administración, es el bienestar y la prosperidad de todos los ciudadanos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; para





lo cual debemos implementar acciones en relación a la marginación, específicamente en reducir el analfabetismo y las viviendas sin servicios básicos, como se describe en la tabla antes señalada.

En el apartado de economía, debemos considerar, las principales actividades económicas que se realizan en Paso de Ovejas, Veracruz; es decir Agricultura, Ganadería y Avicultura, las cuales, son el porvenir de muchas familias que integran nuestro municipio.

AGRICULTURA, 2022				
Tres principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	12,762.9	12,736.9	534,177.2	794,487.4
Caña de azúcar	5,130.0	5,130.0	425,790.0	350,604.0
Maíz grano	5,033.0	5,033.0	14,720.8	68,723.0
Mango	1,154.9	1,148.9	4,927.9	32,062.8

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en la SADER, SIAP, 2023.

Esta Administración quiere ser un apoyo para el bienestar y prosperidad de los cultivadores de caña de azúcar, mango y maíz en grano, así como todo lo que sea productivo para nuestro municipio, apoyando los proyectos que establezcan el crecimiento económico y social para obtener mejores ganancias a los productores originarios, que se encuentran establecidos dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2022				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	70,956.6	NA	63,661.6
Bovino	1,670.5	53,027.0	877.6	58,328.3
Porcino	493.6	16,465.4	71.4	3,954.4
Ovino	21.2	777.4	8.8	656.0
Caprino	0.0	0.0	0.0	0.0
Ave a/	22.8	615.6	17.1	646.1
Guajolotes	1.6	71.2	1.1	76.8
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas) b/			15,736.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

b/ Corresponde al año 2017.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico, 2018; y la SADER, SIAP, 2023.

La ganadería es una actividad que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento.

La avicultura es la actividad de criar y cuidar aves, además de su explotación comercial. Dicho término incluye a una variedad de especies como pollos, gallinas, pavos, patos, codornices, entre otras, inclusive algunas especies consideradas silvestres.

Ambas actividades, generan para el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz y sus ciudadanos, ingresos que son de vital importancia, para el crecimiento y desarrollo de las familias de este municipio, para la cual esta Administración debe apoyar para obtener el bienestar y prosperidad que necesita.

En el apartado de finanzas públicas, se vislumbran dos grandes sectores, los ingresos y egresos que durante los últimos años han ido en aumento en ambos términos, es decir, así como se perciben impuestos, derechos, productos, etc.; también se observan gastos que incluyen inversión





pública, servicios; tanto personales como generales, además de materiales y suministros, como lo describen las siguientes tablas:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2017-2021 (MILES DE PESOS)					
Indicador	2017	2018	2019	2020 a/	2021 a/
Total	75,977	88,516	75,585	93,297	0
Impuestos	2,593	2,366	4,288	3,837	0
Predial	0	1,437	1,378	1,274	0
Traslado de dominio de bienes inmueble	0	242	227	184	0
Otros b/	3	1	2,682	2,379	0
Derechos	5,365	5,512	1,874	1,690	0
Productos	2,682	0	92	88	0
Aprovechamientos	995	610	4,682	4,460	0
Contribuciones de mejoras	0	0	1	0	0
Participaciones	27,701	25,836	26,552	34,281	0
Participaciones federales	27,701	25,836	26,552	34,281	0
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	36,641	38,195	38,095	48,941	0
Aportaciones del Ramo general 33	36,641	33,962	37,661	48,941	0
FISM	0	0	19,452	25,786	0
FORTAMUNDF	0	0	18,209	23,154	0
Otros ingresos c/	0	15,997	0	0	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023; Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

Si bien es cierto, se obtienen ingresos en impuestos y derechos, pero seguimos basando nuestros ingresos en las participaciones federales, así como las aportaciones del ramo general 33 que integran el FAISMUN y el FORTAMUN.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2017-2021 (MILES DE PESOS)

Indicador	2017	2018	2019	2020 a/	2021 a/
Total	75,977	88,516	75,585	93,297	0
Impuestos	2,593	2,366	4,288	3,837	0
Predial	0	1,437	1,378	1,274	0
Traslado de dominio de bienes inmueble	0	242	227	184	0
Otros b/	3	1	2,682	2,379	0
Derechos	5,365	5,512	1,874	1,690	0
Productos	2,682	0	92	88	0
Aprovechamientos	995	610	4,682	4,460	0
Contribuciones de mejoras	0	0	1	0	0
Participaciones	27,701	25,836	26,552	34,281	0
Participaciones federales	27,701	25,836	26,552	34,281	0
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	36,641	38,195	38,095	48,941	0
Aportaciones del Ramo general 33	36,641	33,962	37,661	48,941	0
FISM	0	0	19,452	25,786	0
FORTAMUNDF	0	0	18,209	23,154	0
Otros ingresos c/	0	15,997	0	0	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2023; Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; Leyes de Ingresos, 2022, y Acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33, 2022.

Los egresos, se tiene como objetivos principales la inversión pública, así como los servicios personales y generales, además de otras ayudas.





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CUARTO ANÁLISIS FODA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Cuarto. - ANÁLISIS FODA

Para poder establecer la realidad de la Administración Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz para el periodo 2022-2025, es importante, establecer las bases teóricas para poder entender el concepto "Análisis FODA" y lo que repercute.

¿Qué es el análisis FODA?

También conocido como análisis DAFO, es una herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada

¿Cuáles son las cuatro variantes que integran el análisis FODA?

1. Fortalezas.
2. Debilidades.
3. Oportunidades.
4. Amenazas

¿Qué comprende el concepto FORTALEZA?

Son las actividades en las que el municipio como dependencia es eficaz y eficiente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las fortalezas pueden ser: recursos humanos capaces y experimentados, habilidades y destrezas importantes para hacer algo, finanzas sanas, sistemas de trabajo eficientes, entre otros.

¿Qué ampara el concepto DEBILIDADES?





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Es la deficiencia o carencia, de la dependencia municipal, y por tanto es vulnerable.

Al igual que las fortalezas éstas pueden manifestarse a través de sus recursos, habilidades, tecnología, organización, entre otros.

¿Qué describe el concepto OPORTUNIDADES?

Son aquellas actividades, factores o situaciones del entorno externo que son potencialmente favorables para la dependencia municipal, y pueden ser utilizados ventajosamente para alcanzar o superar los objetivos.

¿Qué implica el concepto AMENAZAS?

Son factores del entorno externo que resultan en circunstancias adversas y que ponen en riesgo el logro de los objetivos establecidos, pueden ser cambios o tendencias que se presentan repentinamente o de manera paulatina, los cuales crean una condición de incertidumbre e inestabilidad en donde la entidad municipal tiene muy poca o nula influencia.

De esta manera, Fortalezas y Debilidades son de naturaleza interna, pues es la dependencia municipal, es capaz de controlar y actuar sobre estas variables.

Por el contrario, Oportunidades y Amenazas tienen un sentido externo, en la cual la entidad municipal, no tiene la capacidad de evitar o permitir el accionar de estas variables dentro de la propia estructura.





Matriz de Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) Para la Planeación del Desarrollo Municipal

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Gestión Pública Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiestas Patronales. 2. Conserva de tradiciones y costumbres. 3. Nuestra gente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participaciones Federales. 2. Programas de bienestar federal. 3. Apoyo de organizaciones no gubernamentales e Institucional Estatal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desorganización administrativa. 2. Falta de fuentes de empleo. 3. Infraestructura productiva mínima y servicios de comunicación insuficientes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inflación en precios de canasta básica. 2. Falta de difusión de programas. 3. Inseguridad y violencia.
Educación y Cultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio cuenta con instalaciones en el nivel básico que incluye preescolares, primarias y secundarias. 2. En el nivel medio, medio superior cuenta con bachillerato. 3. Casi el 90% de la población sabe leer y escribir. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio cuenta con jóvenes que se están incorporando a la edad productiva, se fortalecerá su desarrollo tanto económico como social. 2. Se gestionarán obra de beneficio no colectivo en beneficio del sector educativo. 3. Gestión de desayunos escolares en escuelas de nivel básico, para niños, niñas y adolescentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere centros permanentes y provisionales de Educación para los adultos del INEA. 2. El crecimiento de los servicios de educación media superior es suficiente para la demanda actual 3. El proceso de crecimiento de población tiene como consecuencia, una pérdida de valores cívicos, que se requieren recuperar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deserción escolar. 2. Falta de una Universidad Pública para continuar sus estudios. 3. El costo de traslado para que continúen estudios universitarios.
Salud y Asistencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. En materia de Salud, se cuenta con una unidad médica en el municipio. 2. Por su parte en asistencia social, se cuenta con el apoyo de programas institucionales, que permite atender a diversas localidades del municipio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requiere de de servicios de atención especializada y hospitalización. 2. Gestionar medicamentos especializados para la gente del municipio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desnutrición. 2. En materia de salud, se cuenta con la unidad médica de salud en el municipio con un equipamiento deficiente y además con la falta de médicos titulados de planta en la comunidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los recursos destinados a la Asistencia Social son insuficientes para atender la cobertura cada vez más amplia de población vulnerable. 2. Servicios de salud inadecuados e insuficientes.





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Desarrollo Económico	<p>1. El municipio para promover el bienestar social, tiene tres tipos de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los propios que provienen de la tesorería municipal. ❖ Las Participaciones que recibe de la federación y el estado, por el sistema de coordinación fiscal y; ❖ Los ingresos extraordinarios. <p>2. Instrumentar acciones que incrementen el techo financiero para solucionar las necesidades del municipio:</p>	<p>1. Desarrollar programas que impulsen la captación de ingresos propios desarrollando acciones eficaces de fiscalización y cobranza.</p> <p>2. Aplicación estricta de la ley tributaria con respeto a los derechos de los contribuyentes.</p> <p>3. Modernizar la administración municipal y elevar la base de contribuyentes.</p> <p>4. Establecer una política de contención y control del gasto público, para hacer más eficiente el uso de los recursos.</p>	<p>1. Al carecer de fuentes de empleo, el municipio se convierte en un sitio dormitorio al tener que trasladarse a otras ciudades como Veracruz y Xalapa.</p> <p>2. Al no tener presupuesto suficiente es difícil cumplir con las necesidades.</p> <p>3. La asignación de participaciones es reducida conforme a la población y las necesidades que realmente existe en el municipio.</p>	<p>1. De no generar oportunidad de empleo – ingreso de las familias se corre el riesgo de incrementar los niveles de inseguridad y vulnerabilidad social.</p> <p>2. El desarrollo integral del municipio se verá disminuido sustancialmente, sobre todo por la economía, limitada que padece el municipio.</p>





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**QUINTO
EJES TRANSVERSALES
Y GENERALES
DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Quinto. - EJES TRANSVERSALES Y GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para poder establecer los ejes transversales y generales del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2022-2025, es de vital importancia, conocer lo que establece tanto el Plan Veracruzano de Desarrollo como el Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior, porque si consideramos que debemos participar en el desarrollo tanto Estatal como Nacional, esta Administración deberá conocer lo establecido en las disposiciones antes citadas, para poder coordinarse y establecer ejes transversales y generales que coadyuven para el desarrollo y crecimiento tanto económico como social, en beneficio de la sociedad del Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz.

Es decir, debemos cooperar para el desarrollo como Estado y país, partiendo de que nuestro municipio tiene necesidades reales y sustanciales que debe colaborar para solventar esta Administración, partiendo siempre de la colaboración institucional.

Iniciemos, el estudio y análisis de los ejes transversales, con lo referente a lo que la Administración Estatal considera como un eje transversal, para lo cual, consideramos señalarlo en los siguientes puntos:

- ❖ Los ejes transversales impregnan todo el quehacer de la administración pública
- ❖ Los ejes transversales permiten orientar las formas de abordar las temáticas de relevancia social





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ Los ejes transversales permiten enfrentar los desafíos a través de la implementación de las políticas públicas.
- ❖ Constituyen un fundamento para la gobernabilidad al integrar las necesidades de la población, la focalización de las problemáticas y la respuesta que realiza el Estado.
- ❖ Se establece una visión integral a partir de la cual se promueve la ejecución de los programas con una proyección social y con un sentido humanista que oriente el proceder en la planeación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

En consecuencia, de lo anterior, la Administración Estatal de Veracruz, estableció como EJES TRANSVERSALES, solamente dos ejes rectores, los cuales, para una mayor comprensión se establecen sus generalidades:

Eje: Cultura de Paz y Derechos Humanos

"Que permitan de forma interrelacionada la paz social y el orden público entre las y los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social a partir del ejercicio del Estado de Derecho. Este eje permite tener presente la atención a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados.

Desde este eje se considera el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, la comunicación e intercambio de la información.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Las constantes violaciones a los Derechos Humanos de la población veracruzana, así como de personas en tránsito por el territorio, en especial de las mujeres, documentadas a través de la evidencia de denuncias de los distintos colectivos, además de las recurrentes recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en la materia, reclaman su lugar como sujetos de derecho al Estado"

Eje: Honestidad y Austeridad

"En la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, con la finalidad, en todo momento, del bienestar de la sociedad veracruzana.

El bajo desempeño de los servicios públicos brindados por las administraciones pasadas, y evidenciados en las mediciones de competitividad, calidad e impacto gubernamental, coloca a la entidad en los últimos lugares a nivel nacional (Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2018);⁸ (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [ENCIG], 2017);⁹ lo que constata la urgencia de transversalizar acciones que posicionen al gobierno estatal hacia la eficiencia en la administración"

A la fecha, estamos ciertos, que nuestro municipio necesita un cambio que represente un mayor aporte a la sociedad de Paso de Ovejas, tenemos un gran reto, que es la modernización tanto social, económica como jurídica dentro y fuera de las oficinas municipales, para poder otorgar un mejor servicio para nuestros conciudadanos, siendo necesario ejecutar de





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

forma decisiva para alcanzar un verdadero proceso de cambio de nuestro municipio hacia objetivos y metas que nos permitan conseguir superar los obstáculos actuales y crear más oportunidades para todos. Asimismo, cumplir con el compromiso de bienestar y prosperidad para todos.

Por lo anteriormente expresado, esta Administración Municipal propone a sus gobernados, dirigir nuestros esfuerzos y acciones a través de TRES Ejes Rectores, que garantizaran cumplir con los grandes objetivos de desarrollo, como lo es, el crear una mejor ciudad, de la mano tanto de sociedad como del gobierno municipal, genere una mayor participación ciudadana, permitiendo cumplir a las demandas y necesidades más indispensables.

EJE 1: PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como su similar en el Estado, determina y señala que todos como personas, gobernados, y miembros de esta sociedad, sin limitación, tenemos el pleno derecho a hacer cumplir las garantías establecidas en la normatividad antes citada, así como ser garantes de la correcta defensa tanto de nuestra integridad física y moral.

Esta Administración Municipal de Paso de Ovejas en el periodo 2022-2025, realizara las acciones correspondientes para poder cumplir y hacer cumplir la normatividad jurídica aplicable, con el único fin de que exista en nuestro municipio tanto la inclusión como la equidad de género, sin exclusiones para ningún ciudadano que se encuentre dentro del territorio municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

EJE 2: PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS.

Las acciones que, como Administración Municipal, tienen que satisfacer las necesidades actuales de la generación presente, pero siempre con la premisa, de que no podemos poner en riesgo el futuro de quienes a la fecha no pueden ejercer la capacidad, en términos de recursos y oportunidades, es decir, las generaciones futuras, principalmente en sus dimensiones social, económica y ambiental.

El desarrollo sustentable, tiene que ser un compromiso institucional por parte de la Administración Municipal, porque debemos garantizar el presente y el futuro, sin que ninguno de los dos se encuentre afectado por las decisiones aplicadas en este momento, porque lo vitalmente importante es que generemos para que exista una calidad de vida sustentable.

EJE 3: PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.

El generar acciones para facilitar a nuestros ciudadanos, lugares físicos que satisfagan sus necesidades de acceso tanto a los bienes como a los servicios básicos que se deben garantizar, incluyendo o garantizando que los esfuerzos que representan tanto los desplazamientos como su inclusión en la sociedad, no impliquen una consecuencia negativa en la calidad de vida de cada uno ni en las posibilidades de desarrollo.

Las acciones que realicen todas las direcciones, departamentos u oficinas que integren la Administración Municipal, deberá garantizar que los ciudadanos de Paso de Ovejas, Veracruz; obtengan los mejores beneficios





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

para poder cumplir con sus funciones tanto personales como laborales, para que aumente su economía y la satisfacción tanto personal como profesional.

Estos tres ejes que se desarrollaran, coadyuvaran para cumplir y hacer cumplir los ejes transversales, establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo, que al final, se encuentra enfocado en el desarrollo de todo el Estado y dentro del mismo se encuentra Paso de Ovejas, Veracruz.

Continuando con el análisis de los ejes, corresponde el turno, a los **EJES GENERALES**, tres son los Ejes Generales definidos para el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024: Derechos Humanos (Eje A), Desarrollo Económico (Eje B) y Bienestar Social (Eje C), los cuales, para una mayor comprensión se establecen sus generalidades, en el siguiente cuadro:

Eje de Derechos Humanos (Eje A)	Eje de Desarrollo Económico (Eje B)	Debilidades
Se concentran las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno se concentran las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno, Educación, Seguridad Pública y la Coordinación General de Comunicación Social a través de sus respectivos programas sectoriales, sumándose las acciones realizadas por los institutos veracruzanos de Asuntos Indígenas de las Mujeres y de la Juventud.	Este comprende sendos Programas Sectoriales elaborados por las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Infraestructuras y Obras Públicas, Desarrollo Agropecuarios, Rural y Pesca, Trabajo Previsión Social y Productividad.	Concentra los esfuerzos de las Secretarías de Desarrollo Social, Salud, Protección Civil, Medio Ambiente y el actual Instituto Veracruzano de la Cultura, dependencias y entidades que con juegan los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano de las y los veracruzanos





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

II. AYUNTAMIENTO CONSISTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**SEXTO
ALINEACIÓN AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO,
PLAN VERACRUZANO DE
DESARROLLO Y AGENDA 2030**





Sexto. - ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y AGENDA 2030

La alineación entre los tres documentos más importantes de planeación de nuestro país, es decir, se debe coordinar el Plan Nacional, el Plan Veracruzano y la Agenda 2030 con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de Paso de Ovejas, Veracruz.

Recordemos que en los documentos antes descritos, se reflejan las principales demandas de la sociedad veracruzana, consistentes en: legalidad y justicia social, desarrollo económico democrático, acceso a bienes y servicios básicos.

Así mismo, se consideran dos ejes transversales, que se establecieron para generar acciones y políticas públicas, con el objetivo de garantizar a las personas en el centro de las acciones, asimismo, priorizar el beneficio público y la paz social

En la siguiente matriz de alineación se puede observar con mayor amplitud la correspondencia e integración del enfoque de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, los Ejes Nacionales y Generales

Alineación con Ejes Generales

Objetivo Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)
Igualdad de Género y Paz, Justicia e Instituciones Solidad	Justicia Estado y Derecho	Derechos Humanos	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO
Igualdad de Género y Paz, Justicia e Instituciones Solidad	Justicia Estado y Derecho	Política y gobierno	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO





Alineación con Ejes Generales

Objetivo Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)
Trabajo decente y crecimiento económico Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo económico	Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS
Industria innovación e infraestructura Alianza para lograr los objetivos	Desarrollo económico	Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS
Trabajo decente y crecimiento económico Hambre cero	Desarrollo económico	Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS
Educación de calidad	Bienestar	Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO. Desarrollo social incluyente apegado a Derecho
Educación de calidad Ciudades y comunidades sostenibles	Bienestar	Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.
Salud y bienestar	Bienestar	Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.
Acción por el clima	Bienestar	Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.
Fin de la pobreza	Justicia Estado y Derecho	Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.





Objetivos y Estrategias

Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias
Derechos Humanos	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO	Garantizar el respeto a los derechos humanos en los procesos y procedimientos del ayuntamiento en beneficio de la sociedad, así como la implementación de programas para el desarrollo social	Promover la coordinación entre sociedad y gobierno, para que existan los medios de comunicación obteniendo el mayor beneficio para la sociedad y aplicando la normatividad, estableciendo un estricto Estado de Derecho.
Derechos Humanos	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO	Garantizar con procesos y procedimientos tangibles la gobernanza democrática y abierta a combatir la corrupción	Establecer mecanismos de comunicación viables y operables entre la sociedad y el gobierno abierto
Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS	Establecer acciones de desarrollo en conjunto con la sociedad, destacando el emprendimiento y la participación.	Generar la confianza de los inversionistas para la inversión dentro de las acciones conjuntas que se realicen entre sociedad y gobierno
Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS	Impulsar el trabajo digno y socialmente útil como lo establece la Constitución Federal en favor de la sociedad del municipio	Establecer mecanismos de coordinación entre la iniciativa privada y el gobierno, para poder otorgar empleos en favor de la sociedad del municipio.
Desarrollo económico	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS	Satisfacer la mayor necesidad de obra pública	Establecer los Comités de Contraloría Social para que coadyuven en las necesidades básicas del municipio y la sociedad que lo integra específicamente en obra pública.





Objetivos y Estrategias

Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer mecanismos de fomento al turismo para poder obtener un ingreso mayor en ese concepto para el desarrollo de la sociedad y el municipio.	Promocionar y difundir los lugares turísticos que integran nuestra circunscripción territorial.
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer programas de apoyo y seguimiento en el sector agropecuario	Impulsar procedimientos de difusión de los productos que genera la sociedad en el sector agropecuario para poder desarrollar una mayor comercialización de los productos.
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer medidas de colaboración con autoridades del sector educativo para poder obtener beneficios en favor de los escolares, aplicando siempre el Estado de Derecho	Contribuir para el acercamiento de la educación a los lugares más lejanos y con mayores necesidades tanto de servicios como de educación básica
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer una coordinación entre autoridades de salud para obtener mayores programas de atención en beneficio de la sociedad de nuestro municipio	Obtener programas de salud pública que beneficien en temas de mortalidad infantil y materna, así como el crecimiento de los jóvenes; para llegar a una senectud digna y con los menores problemas de salud, así como su atención de enfermedades.





Objetivos y Estrategias

Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer mecanismos de cuidado del patrimonio municipal en beneficio de la sociedad y municipio	Realizar programas de cuidado de los bienes naturales que cuenta y se encuentran dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio
Bienestar social	PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.	Establecer programas y procedimientos que apoyen el abatir la pobreza dentro del territorio municipal y sus ciudadanos	Coadyuvar con la interacción sociedad gobierno para establecer proyectos y procedimientos que generen ingresos para la sociedad de nuestro municipio.

Alineación con Ejes Transversales

Objetivo Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje Transversal (Plan Municipal de Desarrollo)
Igualdad de género Trabajo decente y crecimiento económico Paz, justicia e instituciones solididad	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Cultura de paz y derechos humanos	EJE 1 PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Alineación con Ejes Transversales

Objetivo Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje Nacional (Plan Nacional de Desarrollo)	Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje Transversal (Plan Municipal de Desarrollo)
Igualdad de género. Trabajo decente y crecimiento económico Paz, justicia e instituciones sólidas	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.	Honestidad y austeridad.	EJE 2: PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS. EJE 3: PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.

Estos objetivos y estrategias, deben hacerse cumplir con acciones que generara la Administración 2022-2025, para que se cumpla el eslogan de la Administración "Bienestar y prosperidad para todos".





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**SÉPTIMO
COPLADEMUN (CONSEJO DE
PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL)**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Séptimo. - COPLADEMUN (CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL)

El Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz: dentro de sus principales objetivos con la administración municipal, es el compromiso con la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo comunitario.

La prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; por estas obligaciones integra e impulsa el funcionamiento de figuras como el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS).

Específicamente el COPLADEMUN, es un órgano de composición mayoritariamente ciudadana, presidido y conducido por el Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado

Dentro de la normatividad antes citada, contempla entre otras atribuciones consignadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, del COPLADEMUN se encuentra la de auxiliar al Ayuntamiento en la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expresado, la misma ley, abre la posibilidad para que los ciudadanos participen en la planeación municipal, con aportaciones que permitan establecer objetivos, programas, acciones y recursos





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada municipio, a corto y mediano plazo.

Es importante señalar, que los trabajos y resultados de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; corresponde o se encuentra dentro de las funciones de gestión del COPLADEMUN, pero solamente corresponde al mismo periodo constitucional de la Administración Pública Municipal, es decir, para la Administración 2022-2025, este periodo es el que se establecerá, pudiéndose dar modificaciones a su estructura por cualquier circunstancia no prevista como reformas a la normatividad aplicable o renuncia de algún integrante, dejando constancia en el acta correspondiente.

Dentro del Marco Jurídico que se debe hacer cumplir para la instalación y desarrollo del COPLADEMUN, se encuentran las siguientes disposiciones:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 6, 8, 25, 26, 113 y 115).
- ❖ Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1 Fracción VIII, 61, 67, 68, 69 y 70).
- ❖ Constitución Política del Estado de Veracruz (Artículos 6 y 7).
- ❖ Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto (Artículos 1, 2, 4, 6 fracción II, 8, 10, 11, 12, 13 y 14)
- ❖ Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Artículos 3 fracción V, 10 fracción IV y 17 fracción 1).
- ❖ Ley número 301 de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz (Artículos 40, 42, 43 y 44).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre (Artículos 16, 34, 35 fracciones IV, X y XIX, 40 fracciones VIII y XXX, 52, 191 al 201).

Integrantes

Se conforma con ciudadanos distinguidos y representantes de organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

Se invitará mediante convocatoria pública por todos los medios de comunicación con que cuente el Ayuntamiento, cuando haya necesidad de seleccionar y designar a los integrantes ciudadano por motivos de ausencia, donde se establezca el perfil de los integrantes, requisitos y procedimiento que debe seguirse para la constitución, de conformidad con los artículos 15, 17 y 18 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Los integrantes del COPLADEMUN son cargos honoríficos y sin ninguna remuneración, por lo que no existirá relación laboral alguna de los integrantes con el Municipio.

Los requisitos para ser integrante propietario o suplente del COPLADEMUN, no se encuentran referidos en el Título décimo de la LOML, ante esta limitación, los Ayuntamientos de acuerdo con sus circunstancias, podrán efectuar los ajustes procedentes, en cuanto al número de los integrantes, edad, escolaridad, causas de sustitución, entre otros.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

El H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz, propone la creación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), bajo una estructura sencilla, que incluye:

- I. Presidente del Consejo. - El Presidente Municipal
- II. secretario. - Secretario del Ayuntamiento
- III. Coordinador Ciudadano titular y suplente
- IV. Tres Consejeros ciudadanos titulares
- V. Tres Consejeros ciudadanos suplentes

Las atribuciones del COPLADEMUN se encuentran establecidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, entre las que podemos enlistar:

- ❖ Proponer a los Ayuntamientos mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- ❖ Comparecer ante el Cabildo;
- ❖ Formular recomendaciones para mejorar la Administración Pública Municipal y la prestación de servicios públicos, así como proponer la realización de obra pública, creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

Para los efectos legales conducentes, es de vital importancia, establecer las bases para la instalación del COPLADEMUN, situación por la cual esta Administración 2022-2025, sienta las bases para la Convocatoria para la conformación del COPLADEMUN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE PASO DE OVEJAS, VER.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Paso de Ovejas, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 34, 35, 40 fracción VIII, 52 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como los artículos 3 fracción V; I O Fracción IV y I 7 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 11, 15, 17 y 18 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ayuntamiento tiene la atribución de distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II. Que el Ayuntamiento es responsable de promover la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el Municipio;
- III. Que el COPLADEMUN es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación; y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- IV.** Que la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave considera al COPLADEMUN como un órgano integrante de la estructura del Sistema Estatal de Planeación Democrática. El H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Ver. CONVOCA: A integrantes de organizaciones sociales y de los sectores público y privado del territorio municipal, así como a la población en general, a postular ciudadanos y ciudadanas para formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Paso de Ovejas, Ver., sujetándose a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los y las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser vecina(o) o tener su domicilio dentro de los límites territoriales del Municipio.
2. Comprobar residencia efectiva en el territorio municipal.
3. Ser mayor de edad, al día de presentar su documentación.
4. Preferentemente ser profesionista o tener conocimientos y experiencia comprobable sobre temas relacionados con la planeación y /o el desarrollo municipal.

SEGUNDA. La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá las postulaciones de los interesados e interesadas, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- b)** Currículum que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estado civil, formación





académica y perfil profesional, utilizando hojas de papel bond blancas.

- c)** Copia simple de la credencial de elector.
- d)** Copia simple del comprobante domiciliario (recibo telefónico, energía eléctrica, etc.).
- e)** Descripción de la experiencia referente a actividades relacionadas con la materia de desarrollo municipal (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- f)** Exposición de motivos donde señale las razones de su postulación para ser integrante de este órgano de participación ciudadana, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo del Municipio (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- g)** Carta bajo protesta de decir verdad en papel bond blanco, en la que se manifieste lo siguiente:
 - ❖ No haber sido condenada(o) por delito alguno.
 - ❖ Tener probada solvencia moral y reconocimiento entre la población del Municipio.
 - ❖ No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político o líder sindical con comisiones dentro de la estructura formal del Ayuntamiento.
 - ❖ No tener parentesco alguno por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal.
 - ❖ No haber sido empleado(a) del Ayuntamiento en los dos años previos.
 - ❖ No haber sido candidata(o) a cargo alguno de elección popular en los tres años previos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ Manifestar expresamente que se aceptan todos los términos de la presente convocatoria.
- ❖ En el caso de Colegios, Barras, Asociaciones, Instituciones Académicas u otras entidades conformadas sin fines de lucro, podrán hacer postulaciones cumpliendo con los mismos requisitos.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio del Llave, los documentos e información personal serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto de la información tendrán el carácter público.

CUARTA. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Segunda de esta convocatoria, los ciudadanos y ciudadanas aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, podrán entregar sus documentos a partir del (señalar día y mes de inicio) al (día y mes de término) del presente año en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento que realizará esta actividad ubicadas en la calle Palacio Municipal S/N, Col. Centro, CP. 91670, Paso de Ovejas, Ver; en horario de 09 a 15 horas, con el (la) C. (nombre del o la responsable de la recepción de documentos). Los documentos deberán entregarse personalmente o a través de mensajería, en forma escrita, o en su caso, versión electrónica (CD o USB en sobre cerrado), rotulado con el nombre completo del o la aspirante.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la comisión responsable de la selección los integrará en expedientes individuales. La falta de alguno de los requeridos se dictaminará por el Cabildo.

En cualquier momento, la Secretaria del Ayuntamiento, el responsable de la selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos.

SEXTA. Etapas de selección y designación de integrantes.

Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y curricular por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria e identificar a los mejores perfiles para integrarse a este Consejo. Esta etapa comprenderá un periodo del (señalar el día y mes) al (día y mes) de 2022.

Segunda etapa: Consiste en la publicación a través de los medios con los que cuente el Ayuntamiento, de los nombres de las personas seleccionadas y las fechas de entrevistas individuales con los y las aspirantes.

Tercera etapa: Consiste en la deliberación que llevará a cabo la Secretaría del Ayuntamiento responsable de seleccionar a los cuatro ciudadanos integrantes con sus respectivos suplentes, procurando la equidad de género.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Estas últimas dos etapas comprenderán el periodo del (señalar el día y mes) al (día y mes) de 2022. El resultado y determinación de la comisión responsable de llevar a cabo la selección de los integrantes, se comunicará de manera inmediata al Cabildo para su conocimiento y en su caso, la aprobación correspondiente, para que posteriormente se notifique a aquellos ciudadanos y ciudadanas que resultaran seleccionados como integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEPTIMA. Resolución de dudas. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: **hayuntamientopasodeovejas2022@gmail.com** y el número telefónico **285 107 52 67** en horario de 9 a las 15 horas de lunes a viernes.

OCTAVA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaria del Ayuntamiento, responsable del proceso de selección de los integrantes del COPLADEMUN o en su defecto, por el Cabildo de este H. Ayuntamiento. Paso de Ovejas, Ver., a 15 de febrero de 2022. -- - - -

C. Presidente (a) Municipal Constitucional de Paso de Ovejas, Ver.
(Nombre y firma del Edil responsable de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal) (Nombre y firma del Edil responsable de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Para el adecuado trabajo del COPLADEMUN, tomando en consideración al ORFIS, se establece un documento normativo que servirá como **Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN**, el cual para entrar en vigor debe aprobarse en Sesión de Cabildo, y publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como difundirse en el territorio municipal mediante la tabla de avisos, Unidad de Transparencia Municipal, página de internet o los medios de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 11, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria en el Municipio de Paso de Ovejas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento.** - El Órgano de Gobierno de un Municipio, integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidor(es), elegidos en términos de la legislación aplicable;





- II. Asamblea General.** - La forma de reunión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- III. Cabildo.** - La forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas;
- IV. CEPLADEB.**- (Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano Superior de Planeación en el Estado de Veracruz, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal;
- V. Comisiones de Estudio.** - Grupo deliberativo integrado por ciudadanos, servidores públicos municipales y asesores del COPLADEMUN, para analizar y desarrollar propuestas que contribuyan a la solución de problemáticas municipales;
- VI. COPLADEB** (Comité de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano de Coordinación y Colaboración en materia de planeación para el Desarrollo de los Municipios del Estado, coordinado por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN;
- VII. COPLADEMUN o Consejo.** - El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Programa General de Inversión.** - Documento que incluye datos básicos de obras y acciones de todos los programas de inversión aprobados por autoridad facultada para ello, de todas las fuentes de financiamiento de que dispone un Ente Fiscalizable Municipal para un ejercicio fiscal.





IX. Plan Municipal de Desarrollo. - Documento que precisa los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, conforme a las leyes y reglamentos de la materia, y en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Incluye las estrategias, programas y acciones a realizarse en el mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 3. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, conformado por ciudadanos, organizaciones sociales y el sector público y privado del Municipio, designados por el Cabildo, encabezados por el Presidente Municipal.

Los ciudadanos integrantes del COPLADEMUN serán invitados mediante convocatoria pública, emitida por la autoridad municipal la cual establecerá el perfil requerido, así como los requisitos y el procedimiento a seguir para su elección. (Artículo 191 LOML)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Artículo 4. Son atribuciones del COPLADEMUN:

- I. Proponer al H. Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del Municipio; y
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 5. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá integrarse por servidores públicos y ciudadanos representantes de la sociedad de acuerdo con la siguiente estructura:

- I. Un Presidente, representado por el Presidente(a) Municipal Constitucional;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- II. Un Secretario, el servidor público responsable de la función de Planeación Municipal, de la función de Participación Ciudadana o de la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Un Coordinador, representado por un ciudadano; y
- IV. Consejeros, al menos tres ciudadanos representantes de los sectores público, social y privado del Municipio, pudiendo incorporarse un número mayor.

Los integrantes del Consejo tienen derecho a voz y voto, a excepción del Secretario quien sólo tiene derecho a voz.

Cada integrante contará con su respectivo suplente, que en ausencia temporal del titular asumirá las mismas funciones. Si alguno no pudiera continuar de manera definitiva, el suplente ocupará el puesto vacante previa autorización del Cabildo, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Los cargos como integrantes del COPLADEMUN son de carácter honorífico, por lo que ninguno recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

Artículo 6. El COPLADEMUN contará con el apoyo de un grupo de asesores, conformado por representantes de las cámaras de la industria, comercio y servicios; así como barras o colegios de profesionistas; asociaciones de productores, organizaciones no gubernamentales y civiles, debidamente registradas ante las autoridades competentes y domiciliados en el Municipio.

El Consejo, de acuerdo con los requerimientos específicos de información para el desarrollo de sus actividades, podrá solicitar al





Ayuntamiento la asesoría u opinión financiera, administrativa, técnica o de control y evaluación de los servidores públicos municipales responsables de las mencionadas áreas, para respaldar sus propuestas o resoluciones.

Los asesores convocados a las asambleas podrán participar con voz, pero sin voto.

CAPÍTULO III **DE LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR Y CONSEJEROS** **INTEGRANTES DEL COPLADEMUN**

Artículo 7. El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal y/o la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, deberá convocar a los habitantes de las diferentes demarcaciones del Municipio, para que con base en el análisis de la documentación que presenten los interesados, de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, el Cabildo designe a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN.

La Convocatoria se publicará a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de enero cuando se trate de inicio de la administración municipal, y en cualquier otro momento cuando haya necesidad de seleccionar y designar a otro integrante ciudadano por motivos de ausencia.

Esta publicación deberá realizarse a través de los medios de comunicación institucionales de que disponga el Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Artículo 8. Para ser integrante ciudadano del COPLADEMUN se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año;
- II. Tener un modo honesto de vivir;
- III. Ser mayor de edad;
- IV. Saber leer y escribir;
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión remunerada en la Administración Pública Municipal;
- VI. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso;
- VIII. No ser dirigente de algún partido u organización política;
- IX. Tener preferentemente, conocimientos sobre alguna de las materias siguientes: planeación; desarrollo urbano; desarrollo económico; infraestructura urbana; finanzas públicas; medio ambiente; desarrollo social, o aquéllas relacionadas con la actividad económica preponderante del Municipio;
- X. Los demás requerimientos que el Ayuntamiento determine para contribuir al desarrollo del Municipio.

Una vez que el Cabildo dé por terminado el proceso de selección, convocará por escrito a los ciudadanos elegidos a la sesión de instalación, ordinaria o extraordinaria del COPLADEMUN que corresponda.

Artículo 9. - El COPLADEMUN se instalará al inicio de cada periodo constitucional municipal en sesión de Cabildo, la cual deberá





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

realizarse a más tardar en los primeros 15 días del mes de febrero, rindiendo protesta el Presidente, Secretario, Coordinador y Consejeros, formalizándose mediante el acta respectiva.

En caso de haber modificaciones a la normatividad que rige el funcionamiento del Consejo, deberán realizarse los ajustes y adecuaciones procedentes en forma inmediata al presente Reglamento.

Artículo 10. - En caso de sustitución de uno o más integrantes ciudadanos del COPLADEMUN, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y se efectuará la selección correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 8 de este Reglamento.

Artículo 11. - El tiempo de gestión del Consejo corresponderá al periodo constitucional de la Administración Municipal, con el fin de dar seguimiento y evaluar los resultados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 12. - Son causas de sustitución de un integrante ciudadano del COPLADEMUN:

- I. La solicitud expresa del ciudadano.
- II. La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- III. No asistir a dos sesiones de Asamblea General de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.
- IV. El cambio de residencia a otro Municipio.





- V. El incumplimiento posterior de alguno de los requisitos para ser integrante.
- VI. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.
- VII. El Secretario del Consejo, sólo podrá ser sustituido por disposición del Presidente Municipal, y en caso de actualizarse los supuestos contenidos en las fracciones II, III, V y VI de este artículo.

La ausencia definitiva del Presidente Municipal, será cubierta de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 13. Para asegurar el adecuado funcionamiento del COPLADEMUN, el Ayuntamiento deberá:

- I. Elaborar y publicar las convocatorias para la selección de los integrantes ciudadanos y la instalación del Consejo;
- II. Instalar el COPLADEMUN en sesión de Cabildo a más tardar en la primera quincena de febrero, mediante la suscripción del acta que consigne el procedimiento de selección de ciudadanos y la designación de servidores públicos integrantes del Consejo;
- III. Convocar y capacitar a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones, proporcionando información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les facilite realizar sus tareas;





- IV. Establecer un mecanismo para la recepción de propuestas de mejora de la Administración Pública Municipal, y de servicios públicos necesarios, así como los criterios para su discusión y aprobación;
- V. Comunicar al COPLADEMUN, los plazos de recepción de propuestas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus adecuaciones;
- VI. Proporcionar a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo para su seguimiento y evaluación;
- VII. Generar y conservar la evidencia documental de las actividades relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

CAPÍTULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN

Artículo 14. Los integrantes del Consejo tendrán las obligaciones comunes siguientes:

- I. Asistir a la Asamblea General y ejercer su derecho de voz y/o voto;
- II. Cumplir los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN;
- III. Firmar, en el ámbito de su competencia las actas de Asamblea General;
- IV. Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento con el fin de recibir información, asesoría, herramientas, y





esquemas de comunicación que les permitan realizar sus tareas de manera efectiva;

- V. Contribuir en la formulación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo; y
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Municipal de Desarrollo, así como proponer al Ayuntamiento las modificaciones pertinentes.

Artículo 15. El Presidente del COPLADEMUN deberá:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Consejo;
- II. Coordinar las actividades del COPLADEMUN;
- III. Propiciar la participación activa de los miembros del COPLADEMUN;
- IV. Solicitar información necesaria a las diferentes áreas del Ayuntamiento, para determinar la viabilidad de propuestas de obras, acciones o servicios realizadas por el Coordinador y los Consejeros;
- V. Estimular la participación de los sectores público, social y privado en las tareas relativas a la planeación y seguimiento de programas y proyectos de impacto en el desarrollo municipal;
- VI. Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo del COPLADEMUN, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General;
- VII. Instruir la creación de comisiones de estudio para abordar temáticas relacionadas con la planeación municipal;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- VIII. Presentar a la Asamblea General las consultas realizadas por el Ayuntamiento en materia de planeación municipal;
- IX. Recibir por conducto de los integrantes ciudadanos del Consejo las propuestas presentadas por las comisiones de estudio, para hacerlas del conocimiento de la Asamblea General, y previo análisis, turnarlas al Cabildo para su consideración en el Plan Municipal de Desarrollo;
- X. Presentar ante el Cabildo programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal, así como estudios, recomendaciones y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la Administración Pública, al desarrollo municipal y al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Expedir los nombramientos a los ciudadanos seleccionados y a los servidores públicos que formen parte del Consejo;
- XII. Participar en las sesiones convocadas por el COPLADEB y el SUPLADEB, atendiendo lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; y
- XIII. Transparentar y difundir entre la ciudadanía las actividades y resultados del COPLADEMUN, a través de los medios de los que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 16. El Secretario del COPLADEMUN deberá:

- I. Auxiliar al Presidente en sus funciones;
- II. Expedir a solicitud del Presidente, la convocatoria para la Asamblea General del COPLADEMUN;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- III. Levantar las actas donde se hagan constar los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN, y publicarlas en el portal de Internet del Ayuntamiento;
- IV. Registrar y crear un expediente de los acuerdos que se tomen al interior del COPLADEMUN;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General;
- VI. Recibir de los integrantes y asesores del COPLADEMUN, las solicitudes de intervención y programar su participación en las sesiones de la Asamblea General; y
- VII. Conservar y resguardar la documentación generada por el COPLADEMUN.

Artículo 17. El Coordinador deberá:

- I. Suplir al Presidente del Consejo en las asambleas generales, en caso de ausencias justificadas;
- II. Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana, para identificar necesidades sociales que sirvan como insumo en la planeación municipal;
- III. Proponer, con base en las consultas realizadas a la ciudadanía, la creación de nuevos servicios públicos o mejorar los existentes;
- IV. Presentar a la Asamblea General, programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal para el desarrollo institucional municipal;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- V. Proponer la celebración de acuerdos de cooperación entre los sectores público, privado y social para el desarrollo institucional municipal;
- VI. Presentar a la Asamblea General acciones dirigidas al fortalecimiento del marco normativo, y las capacidades institucionales del Ayuntamiento;
- VII. Realizar recomendaciones y/o sugerencias para la planeación de obras y su impacto en el desarrollo urbano municipal;
- VIII. Proponer acciones para la promoción de la participación social en la planeación, aplicación y control de recursos públicos;
- IX. Participar en las reuniones que lleven a cabo las comisiones de trabajo, que sean conformadas para tratar asuntos relacionados con las actividades del COPLADEMUN;
- X. Proponer al Secretario del Consejo la incorporación de acuerdos, para su discusión y en su caso, aprobación de la asamblea general; y
- XI. Someter a aprobación de la Asamblea General mecanismos para llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 18. Los Consejeros tendrán las obligaciones comunes siguientes:

- I. Participar en los foros o consultas convocadas por el Ayuntamiento con el fin de formular o actualizar el Plan Municipal de Desarrollo;





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- II. Realizar reuniones con ciudadanos y/ o sociedad organizada, con el objeto de conocer necesidades y propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo del Municipio;
- III. Recabar las propuestas ciudadanas de obras y acciones para analizar en la Asamblea General su viabilidad técnica y/o económica;
- IV. Participar en las comisiones de trabajo creadas para analizar y proponer acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- V. Presentar al Coordinador del Consejo para su exposición en la Asamblea General, las propuestas de obras y acciones a fin de considerarse en el Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Apoyar al Ayuntamiento en la jerarquización de obras y acciones para su incorporación en el Programa General de Inversión de cada ejercicio;
- VII. Formular recomendaciones para mejorar la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos;
- VIII. Acordar con el Coordinador del Consejo, los mecanismos que faciliten la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; y
- IX. Proponer en su oportunidad ajustes y/ o modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 19. Los Asesores del COPLADEMUN a los que hace referencia el artículo 6 de este Reglamento, deberán:

- I. Asistir a las sesiones del COPLADEMUN para las que sean convocados;





- II. Proporcionar la asesoría técnica que se requiera para el cumplimiento de las funciones del COPLADEMUN;
- III. Participar en las reuniones de las comisiones de estudio relacionadas con los temas de su competencia, en las que el COPLADEMUN solicite su intervención;
- IV. Someter a consideración de la Asamblea General, por conducto del Presidente o del Coordinador, las propuestas emanadas de las comisiones de estudio;
- V. Proporcionar a la Asamblea General los diagnósticos realizados, en términos de su área de especialidad o ámbito de actuación.

CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 20. La Asamblea General es el órgano máximo de decisión del COPLADEMUN y se conducirá con una visión propositiva y representativa:

- I. En la Asamblea General se tomarán los acuerdos relativos a las propuestas de programas, obras, acciones y servicios realizados por el Ayuntamiento para contribuir al desarrollo municipal.
- II. Los acuerdos tomados en Asamblea General, deberán formalizarse mediante la suscripción del acta correspondiente.
- III. Para la realización de la Asamblea General, se requiere como mínimo la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.





Artículo 21. Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias:

- I. Sesiones ordinarias: reuniones cuya finalidad es analizar, y en su caso aprobar las propuestas de programas, obras, acciones o servicios, así como para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, llevándose a cabo con la periodicidad, fecha, hora y lugar que determine la Asamblea General.
- II. Sesiones extraordinarias: reuniones cuya finalidad consiste en desahogar asuntos que ameriten atención inmediata, las cuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria que para tal efecto expida el Secretario.

El COPLADEMUN deberá sesionar de manera ordinaria al menos una vez en el trimestre, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y en forma extraordinaria cuando lo considere necesario.

Artículo 22. La convocatoria a las sesiones ordinarias deberá emitirse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, a solicitud del Presidente del COPLADEMUN.

En el caso de las sesiones extraordinarias se convocará en el momento que sea necesario, a petición de algún integrante y considerando la urgencia del tema a tratar.

La convocatoria para ambas sesiones deberá contener el orden del día, y en su caso los anexos documentales para su revisión previa.

Artículo 23. En cada asamblea, el Secretario del COPLADEMUN pasará lista de asistencia para verificar el quórum legal requerido





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

para sesionar, previo a la lectura del orden del día para su aprobación y el desahogo de los puntos.

De no existir quórum, se convocará a sesión por segunda ocasión dentro de los dos días hábiles siguientes, en cuyo caso se cumplirán las mismas formalidades señaladas con anterioridad.

Artículo 24. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán con el voto aprobatorio de los integrantes asistentes a las sesiones, quedando asentados en las actas correspondientes, mismas que deberán ser firmadas al calce y al margen por los participantes en la Asamblea General.

En caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del COPLADEMUN tendrá voto de calidad, siempre y cuando prevalezca el beneficio del desarrollo del municipio.

Artículo 25. Una vez instalado el COPLADEMUN, se deberá realizar la primera sesión ordinaria de la Asamblea General en la segunda quincena de febrero para dar a conocer el presente Reglamento, la organización, funcionamiento y establecer el programa de trabajo del Consejo.

De igual forma deberán consignarse las acciones coordinadas con el Ayuntamiento, para contribuir en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso, acordar la metodología para las adecuaciones y modificaciones que procedan, a efecto de ajustarse a los lineamientos rectores correspondientes a los Planes Nacional y Estatal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

En atención a la Convocatoria publicada, quedo integrado el COPLADEMUN, con los siguientes puestos y titulares:

1. **Presidente del Consejo.** - Mario Mafará Ramírez
2. **Secretario.** - Ángel Federico Mota Ramírez
3. **Consejeros.** - Leticia Vivanco Morales, Guadalupe Portilla Hernández, Carlos Portilla Correa y Javier Ramírez Hernández;
4. **Consejeros comunitarios.** - Jovito Banda Sarmiento, Alberto Ángel Guzmán Luna, Alfredo Zapata Vela, Benito Escobedo Montero, Eugenio Ramírez Hernández, Julio Escobar Flores, Esteban Ariza Ortiz, Juan Hernández Prado, Jazmín Chama Hernández, Juan Fernando Hernández Méndez, Alfonso Rivera Morales, Ana Patricia Domínguez Contreras, Wilfredo García Libreros, Jaciel Díaz Portilla, María del Rosario Soberano, Ricardo García Rodríguez, María Caridad Ramírez Baizabal, Perla Jenny Pérez, Víctor Lara Marín, Ciro Rodríguez Espinoza, Jessica Espinoza Amador, Santa Rita Montoya, Enrique Antonio Banda Ramírez, Cleotilde Espejo Velázquez, Joana Arleth Gallardo García, Víctor Manuel Pérez Rogelio, Patricia Lorena Pérez Pérez, Nayeli Beristaín Rincón,
5. **Vocal de Control y vigilancia.** - Jaciel Díaz Portilla
6. **Asesores del Consejo.** – LAE Atanacio Hernández Mendoza y Lic. Levit Hernández Jiménez.





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

**OCTAVO
VISIÓN DEL MUNICIPIO
A 20 AÑOS, CON
PERSPECTIVA REGIONAL**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Octavo. - VISIÓN DEL MUNICIPIO A 20 AÑOS, CON PERSPECTIVA REGIONAL

La gestión de los residuos sólidos no se debe entender únicamente como la simple recolección y disposición final, sino como un proceso más amplio por el que se logra una disminución de los residuos que llegan a la disposición final, de manera que los impactos ambientales y de salud pública se reduzcan. Este proceso que comprende varios factores, se denomina gestión integral, y se define por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral Residuos (LGPGIR) como: "El conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad.

El manejo integral como parte de la gestión integral de los residuos, se entiende como: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Recolección de residuos. El Servicio de Limpia que brinda el municipio comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

tratamiento y disposición final de residuos sólidos, lo que obliga a llevar a cabo de forma básica las siguientes acciones:

- a) Limpieza.** - En calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos, mercados, y demás áreas públicas y sitios de uso común.
- b) Recolección.** - De basura, desperdicios o desechos de cualquier procedencia que se encuentre en la vía pública, sitios públicos o de uso común.
- c) Traslado.** - Entierro o cremación de cadáveres de animales encontrados en la vía pública, establecimientos oficiales, o cualquier otro lugar público dentro del perímetro del municipio. Traslado, procesamiento, aprovechamiento y destino final de la basura, desperdicios, residuos o desechos.

Las labores de limpia constituyen un servicio básico que prestan los municipios y consiste en el barrido de las calles y espacios públicos, así como en la recolección de los desechos generados en las viviendas, con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes.

Tratamiento

El diseño de sistemas para el manejo y tratamiento de residuos es de suma importancia para hacer del servicio de limpia y recolección un servicio menos costoso para el municipio y amigable con el ambiente.

Entre los aspectos básicos, el tratamiento de residuos sólidos comprende:

- a) Estaciones de transferencia.
- b) Transporte.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- c) Sistemas de Tratamiento de Residuos Sólidos (Industriales o Semindustriales).

La determinación del municipio de contar o no con estaciones de transferencia, depende del número de toneladas de residuos que maneje diariamente, el número de camiones recolectores y el número de rutas atendidas, así como la distancia al sitio de destino final.

Como parte de la dinámica municipal, es común encontrar que un sitio de destino final de residuos atiende a varios municipios, por ello la importancia de considerar estaciones de transferencia que sirvan de punto intermedio. En ellas se inicia la etapa de segregación de residuos, el almacenamiento y la separación.

Asimismo, se desarrollan los sistemas de manejo de residuos.

Las formas de tratamiento de residuos son:

- a. Separación.
- b. Trituración.
- c. Compactación.
- d. Reciclaje.
- e. Coprocesamiento.
- f. Incineración.

En la práctica las formas de tratamiento menos lesivas al ambiente y que pueden generar recuperación económica por la prestación del servicio, son el reciclaje y la biodigestión. Se encuentran en un número reducido de municipios, siendo una práctica más frecuente en la industria.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Es la etapa de cierre del manejo de residuos, en la cual se identifica la forma en la que depositarán o confinarán permanentemente, previendo que la contención de residuos se realice en sitios o instalaciones que reduzcan la liberación al ambiente y las afectaciones a la salud de los pobladores o el deterioro de los ecosistemas, para ello se deberán planear acciones ambientales que reduzcan el impacto.

De acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003, estos lugares se clasifican en:

- a) Rellenos sanitarios:** Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar a traves de la compactación e infraestructura adicional los impactos ambientales.
- b) Sitios controlados:** Obra de infraestructura que no cumple con el elemento de impermeabilización.
- c) Sitios no controlados:** También conocido como "tiradero a cielo abierto", este destino no cumple con la norma oficial, es decir, que carece de la planeación y es fuente generadora de contaminantes y afectaciones ambientales.

Marco Normativo

❖ Normas Oficiales Mexicanas

NOM-083-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

❖ **Norma Mexicanas**

NMX-AA-180-SCFI-2018, que establece los métodos y procedimientos para el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la información comercial y de sus parámetros de calidad de los productos finales.

NMX-AA-61-1985, protección al ambiente - contaminación del suelo - residuos sólidos municipales - determinación de la generación.

NMX-AA-015-1985, protección al ambiente - contaminación del suelo - residuos sólidos municipales - muestreo - método de cuarteo.

NMX-AA-016-1984, protección al ambiente - contaminación del suelo - residuos sólidos municipales-determinación de humedad solidos municipales· determinación de cenizas.

NMX-AA-019-1985, protección al ambiente-contaminación del suelo residuos sólidos municipales-peso volumétrico "in situ".

❖ **Instrumentos regulatorios de los municipios**

Bando municipal y/o

Reglamento de residuos

Leyes Estatales

Normas ambientales

Reglamentos

Organización del municipio para la prestación del servicio:

- a. Estructura del área.
- b. Relación de equipos y materiales.
- c. Relación de rutas de barrido.
- d. Relación de rutas de recolección y transporte.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- e. Relación de la infraestructura.
- f. Programa de mantenimiento.
- g. Programa de salud.
- h. Programa de capacitación.
- i. Instrumentos legales.
- j. Instrumentos de planeación y generación de información.
- k. Financiamiento.

Modalidades de prestación

- a. Prestación directa.
- b. Concesión.
- c. Prestación estatal.
- d. Organismos Operadores de Residuos.

Instrumentos para la planeación y la generación de información

- a. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- b. Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- c. Inventarios de Residuos.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene el objetivo de evaluar la política social, genera información sobre las condiciones de pobreza a nivel nacional, estatal y municipal, la cual puede ser utilizada por las autoridades locales para mejorar la calidad de sus acciones y de sus servicios públicos, en este caso la recolección de residuos sólidos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) ha diseñado la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), para acompañar a los municipios en la mejora de su gestión y orientar su trabajo de manera ordenada y eficiente.

A partir de su aplicación, las autoridades locales diagnostican las condiciones existentes en las áreas de la administración municipal, planean sus acciones y emprenden acciones de mejora. Uno de sus Módulos ha sido diseñado para identificar las condiciones en los Servicios Públicos.

Beneficios de la correcta prestación del servicio público

Se reducen los impactos ambientales y de salud pública. Se favorece la imagen de la comunidad.

Se promueve la reutilización y reciclado de los residuos.

Sin duda alguna que la correcta prestación del servicio contribuye a mejorar la calidad de vida de la población. Y en este campo es fundamental separar los residuos

La mayor parte de los residuos que tiramos son reutilizables y reciclables. Si los mezclamos los convertimos en basura lo cual dificulta su aprovechamiento. Al separarlos por su tipo promovemos su reciclaje. Con la simple acción de separar el papel, el plástico, el vidrio y la materia orgánica se facilita la recolección de residuos, se contribuye a reducir el espacio que éstos ocupan en los rellenos sanitarios y tiraderos; se colabora en la disminución de la contaminación y se ahorran recursos naturales y energía.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

A nivel nacional, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), impulsa una política ambiental en materia de gestión sostenible de plásticos, a fin de que éstos se minimicen como residuos y permanezcan el mayor tiempo posible o vuelvan a entrar en la economía como material válido. Se busca contar con mejores prácticas, que favorezcan su aprovechamiento, estableciendo estrategias, metas y acciones para reintegrarlos a la cadena productiva cumpliendo con criterios de economía circular y reconociendo la importancia de involucrar a los consumidores, industria, recicladores y autoridades para tener un desarrollo sustentable participativo.

Recomendaciones para la correcta prestación del servicio

- Identificar y analizar la infraestructura y condiciones del sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos.
- Impulsar mecanismos de gobernanza y participación ciudadana.





PASO DE OVEJAS
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

NOVENO LÍNEAS DE ACCIÓN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Noveno. - LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo debe contener los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que nosotros como Ayuntamiento, debemos tomar en cuenta para la elaboración de los programas operativos anuales.

El plan municipal de desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas, con los cuales tratará de resolverlas. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Es importante señalar que este debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal, para lo cual, en el marco del COPLADEM, el Presidente Municipal convocará a las comunidades y a las organizaciones ciudadanas, para que participen e intervengan en su diseño, formulación y definición.

A continuación, en el siguiente cuadro, se describirán las líneas de acción que el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; realizara para cumplir los objetivos y estrategias que se encuentran alineados al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo sustentable de la Agenda 2030.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Derechos humanos	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO</p>	Garantizar el respeto a los derechos humanos en los procesos y procedimientos del ayuntamiento en beneficio de la sociedad, así como la implementación de programas para el desarrollo social	Promover la coordinación entre sociedad y gobierno, para que existan los medios de comunicación obteniendo el mayor beneficio para la sociedad y aplicando la normatividad, estableciendo un estricto Estado de Derecho.	<p>1.- Agilizar los trámites para que los ciudadanos obtengan los beneficios que ofrece el municipio.</p> <p>2.- Los servidores públicos brindaran el servicio municipal a los ciudadanos apegándose a los principios de respeto, honestidad y transparencia.</p> <p>3.- Desde la presidencia municipal, las regidurías y todos sus departamentos implementaran en sus procesos y programas el establecimiento de los derechos humanos evitando la discriminación y contribuyendo a la equidad de género.</p>
Política y Gobierno	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO</p>	Garantizar con procesos y procedimientos tangibles la gobernanza democrática y abierta a combatir la corrupción	Establecer mecanismos de comunicación viables y operables entre la sociedad y el gobierno abierto	1. – Promover el derecho a la libre expresión dentro de la administración municipal para ser aplicada en los procesos y procedimientos aplicados en beneficio de la sociedad del municipio.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
				<p>2.-Aplicar los derechos humanos, fomentando su difusión dentro del personal de los diversos departamentos, así como en los procesos y procedimientos que se encuentren inmersos en favor de la sociedad del municipio.</p> <p>3.-Utilizar los medios de transparencia para poder difundir las acciones, procesos y procedimientos realizados por la Administración, para que los ciudadanos los conozcan, aplicando el Estado de Derecho.</p>
Desarrollo económico	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	Establecer acciones de desarrollo en conjunto con la sociedad destacando el emprendimiento y la participación	Generar la confianza de los inversionistas para la inversión dentro de las acciones conjuntas que se realicen entre sociedad y gobierno.	<p>1.- Generar procesos y procedimientos para que los ciudadanos cuenten con emprendimiento, se desarrolle y puedan generar ingresos en beneficio de la sociedad y del municipio, asimismo simplificando los procesos administrativos.</p> <p>2.- Estrechar lazos con gobierno estatal y nacional, para poder obtener beneficios</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
				<p>que generen nuevos proyectos productivos</p> <p>3. - Incrementar la inversión de capital privado para generar más empleos y una mayor economía dentro del territorio Municipal.</p>
Desarrollo económico	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	<p>Impulsar el trabajo digno y socialmente útil como lo establece la constitución Federal en favor de la sociedad del municipio</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación entre la iniciativa privada y el gobierno para poder otorgar empleos en favor de la sociedad del municipio</p>	<p>1.- Gestionar buenas relaciones con la iniciativa privada para el fortalecimiento de la estabilidad en los empleos vigentes, así como el aumento de los mismos.</p> <p>2.- Conciliar y coordinar con los empresarios nuevas fuentes de empleo, respetando los derechos de los trabajadores.</p> <p>3.- Implementar y coordinar programas de capacitación para los trabajadores, con el fin de que se respeten los derechos de los trabajadores a tener una capacitación para evitar accidentes de trabajo.</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Desarrollo económico	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	Satisfacer la mayor necesidad de obra pública.	Establecer los Comités de Contraloría Social para que coadyuven en las necesidades básicas del municipio y la sociedad que lo integra específicamente en obra pública.	<p>1.- Establecer una mejoría en los caminos a través de la rehabilitación de accesos para la sociedad del municipio.</p> <p>2.- Coadyuvar a la creación de comités de contraloría social para conformar la obra pública que se realizara durante la Administración en beneficio de las comunidades del municipio.</p> <p>3.- Transparentar los recursos públicos que se apliquen en la construcción de obra pública.</p>
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p> <p>Desarrollo social influyente apegado a derecho</p>	Establecer mecanismos de fomento al turismo para poder obtener un ingreso mayor en ese concepto para el desarrollo de la sociedad y el municipio.	Promocionar y difundir los lugares turísticos que integran nuestra circunscripción territorial.	<p>1.- Coordinar programas de turismo con sectores de producción en beneficio del municipio.</p> <p>2.- Aumentar la difusión de las tradiciones y la riqueza cultural de nuestro municipio, tanto a nivel local como las visitas de los futuros turistas.</p> <p>3.-Difundir los avances turísticos creando mecanismos de difusión</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
				tecnológica para poder llegar a más personas en menos tiempo.
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	Establecer programas de apoyo y seguimiento en el sector agropecuario.	Impulsar procedimientos de difusión de los productos que genera la sociedad en el sector agropecuario para poder desarrollar una mayor comercialización de los productos.	<p>1.- Sostener las cadenas productivas del sector primario con los que cuenta el municipio con el objetivo de aumentar y difundir sus beneficios para obtener un ingreso para los ciudadanos.</p> <p>2.- Apoyar a la infraestructura instalada para su mantenimiento y renovación, así como la instalación de nueva infraestructura rural</p> <p>3.- Colaborar con el gobierno federal y estatal para el desarrollo de los programas federales que se implementen en beneficio de los ciudadanos.</p>
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	Establecer medidas De colaboración con autoridades del sector Educativo para poder obtener beneficios en favor de los escolares aplicando siempre el Estado de Derecho	Contribuir para el acercamiento de la Educación a los lugares más lejanos y con mayores necesidades tanto de servicios como de educación básica	<p>1.- Contribuir para garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita como.</p> <p>2.- Contribuir con obra pública para la construcción rehabilitación y mantenimiento de</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
				<p>escuelas en beneficio de los estudiantes.</p> <p>3.- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades del Instituto Veracruzano de Educación.</p>
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer una coordinación entre autoridades de salud para obtener mayores programas de atención en beneficio</p>	<p>Obtener programas de salud pública que beneficien en temas de mortalidad infantil y maternal, así como el crecimiento de los jóvenes para llegar a una senectud digna y con los mejores problemas de salud, así como su atención de enfermedades.</p>	<p>1.- apoyar con medidas de control para poder controlar prolongación del COVID a los ciudadanos que integran el municipio.</p> <p>2.- Coordinarse con las autoridades para gestionar recursos, que se traduzcan en bienes y servicios de salud en beneficio de los habitantes del municipio.</p> <p>3.- Gestionar con las autoridades sanitarias el mejoramiento administrativo de los accesos de servicio de salud establecidos dentro del territorio municipal.</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer mecanismos de cuidado del patrimonio municipal en beneficio de la sociedad y municipio</p>	<p>Realizar programas de cuidado de los bienes naturales que cuenta y se encuentran dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio</p>	<p>1.- Apoyar a programas de protección civil en favor de los ciudadanos y de los edificios que integran el patrimonio municipal, así como asignar recursos para contribuir al resguardo de los mismos y contribuir a la reducción de riesgos.</p> <p>2.- Establecer medidas de protección a los recursos naturales que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del municipio.</p> <p>3.- Establecer acciones inherentes a promover el patrimonio artístico, cultural, histórico y cultural sobre los bienes inherentes del patrimonio del Estado.</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Estatal de Desarrollo)	Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Bienestar social	<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS:</p> <p>SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>Establecer programas y procedimientos que apoyen el abatir la pobreza dentro del territorio municipal y sus ciudadanos.</p>	<p>Coadyuvar con la interacción sociedad gobierno para establecer proyectos y procedimientos que generen ingresos para la sociedad de nuestro municipio.</p>	<p>1.- Garantizar la transparencia de los recursos con los que se implementaran acciones para erradicar la pobreza dentro del municipio.</p> <p>2.- Hacer cumplir la normatividad para erradicar la corrupción, impactando directamente a la reducción de la pobreza dentro del territorio municipal.</p> <p>3.- Coadyuvar para poder ejecutar los ingresos del municipio de forma transparente y de forma austera, aplicando la normatividad específica.</p>





PASO DE OVEJAS

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Bienestar y prosperidad para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

DÉCIMO INDICADORES DE MEDICIÓN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Décimo. - Indicadores de Medición

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y sus acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales,

El INAFED estableció para los municipios del territorio nacional una Guía Consultiva de Desempeño Municipal para el periodo 2022-2025, la cual, al emitirse contribuye para que los gobiernos municipales enfrenten grandes retos y, para que puedan responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población, es indispensable que tengan la información y las herramientas para cumplir con sus atribuciones.

Para lo cual, esta Administración Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz; contribuirá para el desarrollo tanto del municipio como de su organización, para lo cual se adaptará a nuestras necesidades, así como para poder cumplir con los ejes nacionales, estatales y municipales, así como se aplicará la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para el periodo 2022-2025.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto.

Estos se disocian en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

municipal, y 30 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados.

La Guía se integra por los siguientes módulos y número de indicadores, los cuales realizan una importante contribución para el cumplimiento de la Agenda 2030:

Modulo	Número de Indicadores		
	Gestión	Desempeño	Total
Organización	10	7	17
Hacienda	9	10	19
Gestión del Territorio	14	3	17
Servicios Públicos	8	10	18
Medio Ambiente	9	1	10
Desarrollo Social	16	0	16
Desarrollo Económico	8	2	10
Gobierno Abierto	6	2	8
	80	35	115

Indicadores de Organización:

Objetivo: contar con una estructura organizacional que responda a las necesidades de la función municipal.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Bando de policía	El Bando de Policía y Gobierno constituye el marco normativo del ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Manual de organización	Se deberá presentar un Manual de Organización por unidad administrativa Para que se considere válido, deberá estar autorizado conforme a la legislación.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Tabulador de sueldos	Por personal total del municipio se entiende a todos los servidores públicos que prestan un servicio en la administración pública municipal; no incluye a los integrantes de Cabildo.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Número de departamento	(Número de unidades administrativas que conforman la administración/ Número de unidades administrativas promedio nacional) * 100	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Personal municipal	(Número de servidores municipales en el año evaluado/población total) * 100	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Nivel salarial del Presidente Municipal	Salario neto mensual recibido por el presidente municipal/salario óptimo en función del tamaño poblacional	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Desempeño	Participación de mujeres en puestos medios	(Puestos de mando medio y superior ocupados por mujeres en la APM en el año evaluado/ total de puestos de mando medio y superior de la APM en el año evaluado) * 100	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Planeación:

Objetivo: contar con procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas y lograr los objetivos institucionales.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Lineamientos de planeación municipal.	Los Lineamientos son válidos si equivalen a un Reglamento de Planeación Municipal	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal.	Los Lineamientos y el Plan de Desarrollo Municipal deberán comprender todos los elementos enlistados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Plan Municipal de Desarrollo	La instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo puede ser el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Desempeño	Índice de Planeación Municipal	La población en situación de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, al desarrollo y a mejores condiciones de bienestar	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Contraloría:

Objetivo: establecer procesos y un plan de trabajo en las áreas de la administración municipal, acorde a los recursos y metas institucionales.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Programa anual de auditoría interna.	El municipio podrá contar con una instancia que desempeñe específicamente la función de contraloría o con una dependencia de mayor alcance responsables de dicha función. En todo caso, solo deben considerarse las auditorías internas (realizadas por la	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		unidad administrativa designada para tal motivo al interior de la administración pública municipal; se incluyen las que paga el municipio a un despacho). No deben ser consideradas las auditorías externas (realizadas por un órgano estatal o federal).	
Gestión	Lineamientos para la entrega recepción de la administración pública Municipal	El Código de Ética, Programa de Control Interno y Lineamientos de entrega recepción, para ser válidos deberán tener todos los elementos, independientemente de que puedan cambiar su denominación de acuerdo con la legislación aplicable.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Tasa de observaciones documentadas en las auditorías internas	Los Lineamientos para la entrega - recepción de la administración, podrán desprenderse de la legislación estatal correspondiente.	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Capacitación:

Objetivo: establecer procesos y un plan de trabajo en las áreas de la administración municipal, acorde a los recursos y metas institucionales.





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Programa anual de capacitación para servidores públicos municipales.	El proceso de identificación de necesidades lo desarrollará cada municipio, así como la relación de temas prioritarios a un que este deberá coincidir con los temas contenidos en el calendario de capacitación.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Evaluación de la capacitación.	Para contabilizar el personal capacitado, deberá de presentar la constancia de capacitación correspondiente por cada funcionario, correspondiente al año en curso y sin importar si fue presencial o a distancia	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Servidoras y Servidores públicos capacitados (as)	(Número de servidores públicos municipales capacitados en el año evaluado/ total de servidores públicos municipales) * 100	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Hacienda

Indicadores de Ingresos:

Objetivo: incentivar el manejo sostenible de las finanzas, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Ley de Ingresos Municipal del año en curso.	¿El municipio administró el predial en el año evaluado, ya sea directamente o bajo un esquema de concesión? En caso de que la respuesta sea "Sí" y el municipio administre directamente el predial, o mediante concesión, o por medio de convenio de asociación intermunicipal, deberá contestar los indicadores 2.1.2; 2.1.3 y 2.1.5 con los elementos enlistados y variables requeridas. Si la respuesta es "No" y la administración del predial es responsabilidad del gobierno del estado mediante convenio o decreto vigente, únicamente deberá presentar evidencia que sustente dicha situación y los tres indicadores serán considerados como "No" Medibles	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Reglamento municipal de catastro	El reglamento municipal de catastro puede variar de denominación, de acuerdo con la legislación estatal vigente; asimismo, deberá comprender todos los elementos enlistados en la evidencia, independientemente de	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		que puedan variar las denominaciones en la estructura del instrumento.	
Gestión	Sistema de información catastral	Para el cálculo de montos reales, las cifras deben deflactarse utilizando el Índice de Precios al Consumidor (INPC) publicado por INEGI del mes al que corresponden los ingresos recaudados. Tratándose de un monto anual se utiliza el INPC de la segunda quincena de diciembre del año.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Capacidad financiera	Monto de ingresos propios en el año evaluado/ gasto corriente en el año evaluado) * 100.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Tasa de Crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial	Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado - monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) / monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Desempeño	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua	Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año evaluado – Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) / Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios	otros ingresos propios recaudados por el municipio en el año evaluado - otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) / Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Egresos:

Objetivo: promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	ejepuesto de egresos municipal	a) Acta de cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado. b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Armonización contable	<p>a) Reportes de los últimos dos años.</p> <p>b) Evidencia que pruebe que el sistema está operando actualmente.</p> <p>c) Liga del portal de transparencia donde pueden ser consultados los reportes</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Cuenta Pública	<p>a) Cuenta Pública auditada del año previo al evaluado.</p> <p>b) Comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (Acuse de recibo).</p> <p>c) Publicación del comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en el portal web (acuse de recibo).</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Desempeño	Costo de operación	(Gasto corriente en el año evaluado/ Gasto total anual en el año evaluado* 100	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Desempeño	Capacidad de Inversión	(Gasto de inversión en el año evaluado / Gasto Total en el año evaluado) / (Gasto de inversión en el año previo al evaluado / Gasto Total en el año previo al evaluado) * 100	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Disciplina financiera:

Objetivo: contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los registrarán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	a) Metas establecidas para los próximos tres años. b) Líneas de acción para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Proporción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	(Monto total anual destinado al pago de ADEFAS en el año evaluado / Ingreso total anual en el año evaluado) *100	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Balance presupuestario sostenible	Ingreso total en el año evaluado - gastos totales del año evaluado (excepto amortización de la deuda)	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Nivel de endeudamiento municipal	Endeudamiento sostenible Endeudamiento en observación.	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		Endeudamiento elevado. Información no entregada o insuficiente.	

Indicadores de Patrimonio:

Objetivo: promover que los municipios administren, cataloguen, controlen, y evalúen los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su patrimonio.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Disposición normativa en materia de patrimonio municipal	a) Relación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal. b) Autoridad competente para llevar el control de los bienes muebles e inmuebles. c) Registro, control y verificación de los bienes muebles e inmuebles. d) Proceso de incorporación y desincorporación de los bienes muebles e inmuebles. e) Gaceta o periódico en el que fue publicado.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Inventario de bienes muebles e inmuebles	a) Listado de los bienes muebles e inmuebles registrados con número de folio (de manera física o electrónica).	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		b) Facturas y documentos comprobatorios que acrediten que los bienes muebles e inmuebles en el inventario son propiedad del municipio.	
Desempeño	Administración de bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio	(Bienes muebles e inmuebles en inventario / bienes muebles e inmuebles existentes) * 100	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Gestión del patrimonio

Indicadores de Planeación urbana:

Objetivo: regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PDU)	a) Zonificación de los centros de población ubicados en todo el territorio municipal, cabecera municipal y localidades. b) Estrategias de conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población. c) Mencione sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia.	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Gaceta estatal en la que fue publicado el PDU o su actualización, con fecha no mayor a cinco años de antigüedad.</p> <p>e) Comprobante de inscripción del PDU o su actualización en el Registro Público de la Propiedad, con fecha no mayor a cinco años y medio de antigüedad.</p> <p>f) Documento que valide la congruencia del PDU o su actualización con la planeación urbana estatal; ejemplo: dictamen de congruencia emitido por la dependencia responsable de la planeación urbana del gobierno estatal.</p>	
Gestión	Emisión de licencias de construcción	<p>a) Documento que describa el procedimiento para la emisión de licencias de construcción, que señale claramente responsables y tiempos.</p> <p>b) Documento que describa el procedimiento de solicitud y conexión al servicio de agua potable y drenaje o equivalente.</p> <p>c) Esquema de verificación del uso del inmueble, respecto a la licencia emitida.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Unidad responsable de la planeación urbana	<p>a) Comprobante de estudios, que muestre el perfil profesional del titular de la unidad de planeación urbana municipal.</p> <p>b) Constancia de experiencia laboral del titular de la Unidad responsable de la planeación urbana municipal.</p> <p>c) Constancia de capacitación del titular de la Unidad Administrativa de la planeación urbana municipal (con una fecha de antigüedad no mayor a 12 meses)</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Desempeño	Índice de Planeación Urbana	<p>Método de cálculo: $(X1*20) + (X2*10) + (X3*20) + (X4*20) + (X5*10) + (X6*10) + (X7*10)$</p> <p>X1= Zonificación de la cabecera municipal y localidades. Variable</p> <p>X2= Estrategias de conservación, mejoramiento y crecimiento.</p> <p>X3= Gaceta estatal con publicación del PDU o su actualización.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>X4= Comprobante de inscripción del PDU o actualización en el RPP.</p> <p>X5= Esquema de verificación del uso del inmueble, respecto a la licencia emitida.</p> <p>X6= Constancia de experiencia laboral del titular.</p> <p>X7= Constancia de capacitación del titular.</p>	

Indicadores de Ordenamiento ecológico:

Objetivo: regular el uso del suelo con el fin de lograr la protección, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento o lineamientos municipales del ordenamiento ecológico local	<p>a) Verificar la constitución y el funcionamiento del órgano ejecutivo y técnico de los comités de POEL.</p> <p>b) Verificar que la bitácora ambiental incluye las minutas del comité ejecutivo y técnico y los resultados de las evaluaciones de la ejecución del Programa.</p> <p>c) Revisar que los resultados cumplan con el reglamento de la LGEEPA</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>en materia de ordenamiento.</p> <p>d) Modificar el Programa de Ordenamiento Ecológico.</p> <p>e) Gaceta estatal o municipal en la que fue publicado el reglamento o lineamientos municipales del ordenamiento ecológico local.</p>	
Gestión	Programa de Ordenamiento Ecológico Local	<p>a) Caracterización del territorio de ordenamiento ecológico local.</p> <p>b) Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico del territorio de ordenamiento.</p> <p>c) Formulación del pronóstico del ordenamiento ecológico local.</p> <p>d) Evidencia de la participación ciudadana en su proceso de elaboración (listas de asistencia, minutas con acuerdos o relación de compromisos).</p> <p>e) Gaceta municipal o estatal con la publicación o actualización del "Programa de Ordenamiento Ecológico</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		Local” con una antigüedad no mayor a cinco años. f) Documento en donde se encuentre el reporte y evaluación para el seguimiento al ordenamiento ecológico con información del año en curso.	
Gestión	Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico	a) Bitácora Ambiental (local) con información correspondiente al año en curso. b) Informe de actividades, firmado por el titular de la instancia responsable y con información del año en curso.	Optimo El proceso Rezagado
Desempeño	Índice de ordenamiento ecológico	Método de cálculo: $(X1*20) + (X2*20) + (X3*20) + (X4*20) + (X5*20)$ X1= Reglamento o lineamientos de ordenamiento ecológico local. X2= Identificación de problemas ambientales. X3= Formulación del pronóstico del ordenamiento ecológico local.	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Indicadores de Protección civil:

Objetivo: disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento de Protección Civil	a) Consideraciones generales. b) Atribuciones de las autoridades municipales en la materia. c) Organización y operación del Consejo Municipal de protección civil. d) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil. e) De la elaboración del programa Municipal de Protección Civil. f) Participación de la sociedad en las políticas de protección civil. g) Prevención y control de siniestros. h) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia. i) Medios de defensa (los recursos establecidos para combatir las sanciones	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>impuestas conforme al Reglamento).</p> <p>j) Gaceta en la que fue publicado de acuerdo con la legislación estatal.</p>	
Gestión	Unidad de protección civil	<p>a) Organigrama de la administración en funciones.</p> <p>b) Manual de organización de la unidad de protección civil.</p> <p>c) Nombramiento oficial del titular de la unidad de protección civil.</p> <p>d) Constancia(s) de experiencia laboral del titular de la unidad de protección civil con mínimo tres años de experiencia.</p> <p>e) Constancia de capacitación del titular de la unidad de protección civil (con una fecha de antigüedad no mayor a 12 meses)</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Consejo municipal de protección civil	<p>a) Acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, firmada por todos los miembros que integran dicho consejo.</p> <p>b) Acta(s) de reunión(es) del año en curso, firmadas por los asistentes.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		c) Acta del año en curso con acciones que disminuyen el riesgo ante el cambio climático.	
Gestión	Atlas Municipal de riesgos	<p>a) Mapa que identifique por fenómeno las zonas en donde hay riesgo respecto a un fenómeno con intensidad máxima, media o mínima.</p> <p>b) Georreferenciado en los sistemas de información geográfica (SIG).</p> <p>c) Documento que señale que fue elaborado conforme a las normas cromáticas para su elaboración por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).</p> <p>d) Publicado conforme lo establezca la normatividad estatal o municipal.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Programa municipal de protección civil	<p>a) Alineación con los objetivos del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.</p> <p>b) Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas.</p> <p>c) Acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		d) Lista de obras para la reducción y mitigación de riesgos.	
Desempeño	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	<p>((Extensión territorial (km²) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado - extensión territorial (Km²) de las mismas zonas, en el año previo al evaluado) / extensión territorial (Km²) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Extensión territorial (km²) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Extensión territorial (km²) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado.</p>	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Coordinación urbana:

Objetivo: impulsar a los municipios que integran una zona metropolitana para que cuenten con los mecanismos de colaboración y participación a nivel regional.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de la zona metropolitana	<p>a) Identificación de los municipios que conforman la zona metropolitana donde se localiza el municipio, de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN).</p> <p>b) Principales características demográficas de la zona metropolitana donde se localiza el municipio.</p> <p>c) Documento con una reseña del marco normativo de las zonas metropolitanas, que integre mínimo: Ley general de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Ley de Desarrollo Urbano Estatal y Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal.</p> <p>d) Estudio que señale qué servicios públicos se ofrecerían de manera más eficiente si se contara con una estrategia metropolitana.</p> <p>e) Identificación de la cuenca hidrológica en donde se localiza el municipio y la zona metropolitana.</p>	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		f) Lista de espacios públicos con infraestructura verde instalados en el municipio.	
Gestión	Gobernanza metropolitana	<p>a) Documento que formalice la participación del municipio en un consejo o comisión con los municipios de la zona metropolitana.</p> <p>b) Reglamento o Lineamientos de consejo o comisión de la zona metropolitana.</p> <p>c) Convenio de colaboración en materia ambiental con al menos un municipio de la zona metropolitana.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Programa de la zona metropolitana	<p>a) Estrategia para el desarrollo integral de la Zona Metropolitana.</p> <p>b) Delimitación de los centros de población con espacios geográficos de reserva para una expansión ordenada a largo plazo, que considere estimaciones técnicas del crecimiento.</p> <p>c) Políticas e instrumentos para la reestructuración, localización, mejoramiento de la infraestructura y los equipamientos del ámbito metropolitano.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		d) Previsiones y acciones prioritarias para conservar, proteger, acrecentar y mejorar el espacio público. e) Metodología o indicadores para dar seguimiento y evaluar la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del programa de la Zona Metropolitana.	

Indicadores de Servicios públicos

Indicadores de Marco normativo:

Objetivo: regular la prestación de los servicios públicos en el municipio.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos	a) Disposiciones generales (servicios que administra el municipio y sus alcances). b) Autoridades municipales encargadas de la prestación y sus facultades. c) Derechos de los usuarios respecto a los servicios públicos. d) Sanciones a las que puede hacerse acreedor un usuario. e) Medios de impugnación y órganos encargados de dirimir controversias.	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>f) Reglamenta el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.</p> <p>g) Reglamenta el tratamiento y disposición de aguas residuales.</p> <p>h) Reglamenta el servicio de alumbrado público.</p> <p>i) Reglamenta el servicio de limpia y recolección.</p> <p>j) Reglamenta el traslado, tratamiento y disposición final de residuos.</p> <p>k) Reglamenta el servicio de panteones.</p> <p>l) Reglamenta el servicio de mercados públicos.</p> <p>m) Reglamenta el servicio de calles, parques y jardines.</p> <p>n) Publicado conforme a la legislación estatal.</p>	
Gestión	Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos	<p>a) Unidad(es) administrativa(s) de servicios públicos en el organigrama de la administración pública municipal.</p> <p>b) Manual de organización de cada unidad administrativa responsable</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>de la prestación de los servicios públicos.</p> <p>c) Nombramiento oficial del director o directores responsables.</p> <p>d) Presupuesto del año en curso aprobado por cabildo de la Ley de Egresos Municipal exclusivo para proyectos en servicios públicos (sin considerar gasto corriente).</p>	

Indicadores de Diagnóstico:

Objetivo: conocer con datos la situación de los servicios públicos para que el municipio pueda identificar las prioridades al momento de gestionar proyectos o elaborar políticas públicas

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	<p>a) Número de viviendas particulares habitadas.</p> <p>b) Número de viviendas conectadas a un sistema de agua.</p> <p>c) Número de viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado.</p> <p>d) Número de viviendas conectadas a un sistema de drenaje.</p> <p>e) Número de viviendas sin drenaje en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>f) Número de tramos de calle.</p> <p>g) Número de tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado.</p> <p>h) Volumen de aguas residuales.</p> <p>i) Volumen de aguas tratadas.</p>	
Gestión	Situación del Alumbrado público	<p>a) Número de tramos de calle.</p> <p>b) Número de tramos de calle con alumbrado público.</p> <p>c) Número de tramos de calle con alumbrado público funcionando.</p> <p>d) Número de tramos de calle sin alumbrado público.</p> <p>e) Número de parques y jardines en el municipio.</p> <p>f) Número de parques y jardines que cuentan con alumbrado público funcionando.</p> <p>g) Cuantificación del consumo de energía utilizada por concepto del servicio de alumbrado público.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	<p>a) Número de tramos de calle.</p> <p>b) Número de tramos de calle que disponen del servicio de limpia.</p> <p>c) Número de parques y jardines en el municipio.</p> <p>d) Número de parques y jardines que carecen del servicio de limpia.</p> <p>e) Número de tiraderos a cielo abierto operando en el municipio.</p> <p>f) Número de sitios de disposición final de residuos sólidos con autorización del gobierno del estado.</p> <p>g) Número de toneladas de residuos sólidos que se generan en el municipio.</p> <p>h) Número de toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple con lo establecido en la NOM-083.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones	<p>a) Número de mercados públicos municipales.</p> <p>b) Número de mercados ambulantes (tianguis) en el municipio.</p> <p>c) Número de centrales de abastos en el municipio.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Número de panteones municipales.</p> <p>e) Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado.</p>	

Indicadores de acciones:

Objetivo: fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos	<p>a) Objetivos.</p> <p>b) Responsables.</p> <p>c) Calendario de actividades.</p> <p>d) Resultados esperados.</p> <p>e) Metas del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.</p> <p>f) Metas del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.</p> <p>g) Metas del servicio de alumbrado público.</p> <p>h) Metas del servicio de limpia y recolección.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		i) Metas del servicio de traslado, tratamiento y disposición final de residuos. j) Metas del servicio de panteones. k) Metas del servicio de mercados públicos. l) Metas del servicio de calles, parques y jardines.	
Gestión	Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos	a) Nombre (de cada proyecto). b) Objetivo (de cada proyecto). c) Unidad administrativa responsable (de cada proyecto). d) Cronograma (calendario de actividades de cada proyecto). e) Alcance (entregables o productos de cada proyecto). f) Costo (presupuesto de cada proyecto). g) Ficha de indicadores de seguimiento (de cada proyecto). h) Presenta por lo menos un proyecto de cinco servicios públicos diferentes	Optimo El proceso Rezagado





Indicadores de evaluación:

Objetivo: asegurar que la administración municipal cuente con indicadores que reflejen el desempeño respecto a la prestación de los servicios públicos municipales.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	<p>Método de cálculo: $((\text{Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado} - \text{metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado}) / \text{metros lineales sin revestimiento en el año previo al evaluado}) * - 100$</p> <p>Variable 1: Metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua entubada en las viviendas	<p>Método de cálculo: $((\text{Viviendas sin toma de agua entubada en el año evaluado} - \text{viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado}) / \text{viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado}) * - 100$</p> <p>Variable 1: Viviendas sin toma de agua entubada en el año previo al evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		Variable 2: Viviendas sin toma de agua entubada en el año evaluado.	
Gestión	Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares	<p>Método de cálculo: $((\text{Viviendas sin drenaje en el año evaluado} - \text{viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) / \text{Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) * 100$</p> <p>Variable 1: Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Viviendas sin drenaje en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales	<p>Método de cálculo: $((\text{Tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado} - \text{tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) / \text{tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) * 100$</p> <p>Variable 1: Tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Porcentaje de agua tratada	<p>Método de cálculo: (Metros cúbicos (m³) de agua tratada en el año evaluado / metros cúbicos (m³) totales de aguas residuales en el año evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Metros cúbicos (m³) de agua tratada en el año evaluado.</p> <p>Variable 2: Metros cúbicos (m³) totales de aguas residuales en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	<p>Método de cálculo: (Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado / total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado.</p> <p>Variable 2: Total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita	<p>Método de cálculo: ((Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado - áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) / áreas verdes</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado.</p>	
Gestión	Cobertura en el servicio de alumbrado público	<p>Método de cálculo: (Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias funcionando en el año evaluado / tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias funcionando en el año evaluado.</p> <p>Variable 2: Tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	<p>Método de cálculo: (Total de mercados públicos municipales en el año evaluado / total de habitantes en el año evaluado)* 100,000</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		Variable 1: Total de mercados públicos municipales en el año evaluado. Variable 2: Total de habitantes (INEGI 2020)	
Gestión	Cobertura en el servicio de panteones	Método de cálculo: Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado / demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos. Variable 1: Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado. Variable 2: Demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos*.	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Medio Ambiente:

Indicadores de Preservación del ambiente

Objetivo: contribuir al cuidado de los recursos naturales mediante acciones de preservación y restauración, de uso de energías renovables, así como acciones de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad.





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento para el cuidado del medio ambiente	<p>a) Enlista las atribuciones del municipio en materia medioambiental.</p> <p>b) Reglamenta actividades para la protección y preservación del medio ambiente.</p> <p>c) Reglamenta actividades de restauración ambiental y aprovechamiento sustentable de recursos naturales.</p> <p>d) Cuenta con mecanismos de coordinación entre autoridades y sociedad civil para la formulación y ejecución de programas o proyectos.</p> <p>e) Gaceta en donde fue publicado conforme a la legislación estatal.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Programa Municipal de Protección al Ambiente	<p>a) Acta de cabildo que muestre que fue aprobado.</p> <p>b) Cuenta con un diagnóstico de las condiciones ambientales.</p> <p>c) Está alineado a la política estatal y nacional sobre temas referentes al cuidado y protección del ambiente.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Define objetivos, estrategias y metas en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>e) Tiene identificadas posibles fuentes de financiamiento para ejecutar acciones para la protección de los recursos naturales y el ambiente.</p> <p>f) Asignación presupuestal específica para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>g) Considera campañas de educación e información para la sensibilización de la población.</p> <p>h) Gaceta en donde fue publicado conforme a la legislación estatal.</p> <p>i) Informe que evalúa los objetivos y metas del programa de protección al medio ambiente.</p>	

Indicadores de Cambio climático

Objetivo: impulsar políticas públicas que contribuyan a mitigar las consecuencias del cambio climático disminuyendo la vulnerabilidad ante dicho fenómeno

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Atribuciones normativas en	a) Funciones para la mitigación y adaptación al	Optimo





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
	materia de cambio climático	cambio climático establecidas a una unidad administrativa municipal responsable del cuidado del medio ambiente o equivalente. b) Presupuesto de egresos con asignación presupuestal específico para acciones o proyectos en materia de cambio climático.	El proceso Rezagado
Gestión	Programa o documento de adaptación y mitigación al cambio climático	a) Acta de cabildo que muestre que fue aprobado. b) Diagnóstico de impacto del cambio climático en el municipio. c) Identifica acciones puntuales de mitigación. d) Identifica acciones puntuales de adaptación. e) Tiene identificadas fuentes de financiamiento para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático. f) Señala una progresividad y continuidad de las acciones en el corto, mediano y largo plazo. g) Gaceta en donde fue publicado conforme a la legislación estatal.	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Acciones del municipio para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático	<p>a) Lista de acciones municipales mencionadas en el atlas nacional o estatal o municipal de vulnerabilidad.</p> <p>b) Mapa de riesgos que incluye la información del atlas nacional o estatal o municipal de vulnerabilidad.</p> <p>c) Lista de proyectos para disminuir las vulnerabilidades identificadas</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Edificaciones	<p>a) Actualización al Reglamento de Construcción Municipal en los últimos cinco años, a partir de su publicación.</p> <p>b) Reglamento de Construcción Municipal que considere la NOM-008-ENER-2001 Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.</p> <p>c) Reglamento de Construcción Municipal que considere la NOM-020-ENER-2011. Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para su uso habitacional.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>

Indicadores de Servicios públicos sustentables





Objetivo: promover estrategias que impulsen un uso sustentable y sostenible en los servicios municipales para contribuir así a una mayor preservación del ambiente y cuidado de los recursos naturales

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Eficiencia en servicio de agua potable	a) Consumo de energía (kWh) y presupuesto erogado (monto) para mantener el servicio de agua potable y tratamiento de aguas residuales en los últimos dos años. b) Diagnóstico energético del sistema de bombeo de agua potable y planta de aguas residuales.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Eficiencia en Alumbrado público	a) Diagnóstico del alumbrado público en el que identifique cobertura y tipo de energía utilizada. b) Lista de acciones de sustitución de equipos existentes por tecnologías eficientes.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Mejora en el uso de la flota vehicular del municipio	a) Padrón de los vehículos que integran la flota vehicular del municipio. b) Consumo de combustible (litros) y presupuesto erogado (gasolinas) para mantener la flota vehicular del municipio en los últimos doce meses. c) Acciones de capacitación en temas de	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		ahorro de combustibles dirigida a los operadores de las unidades que integran la flota vehicular del municipio.	
Gestión	Abatimiento del costo promedio por luminaria	<p>Método de cálculo: $\left(\frac{\text{Costo promedio por luminaria del año evaluado} - \text{costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado}}{\text{costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado}} \right) * -100$</p> <p>Variable 1: Costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Costo promedio por luminaria en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>

Indicadores de Desarrollo Social

Indicadores de Educación

Objetivo: contribuir para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, cobertura y prestación de los servicios educativos en el municipio.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de educación básica	<p>a) Matrícula escolar en nivel básico (preescolar, primaria y secundaria)</p> <p>b) Infraestructura (número de escuelas de educación básica)</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>c) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que cuentan con sanitarios en funcionamiento.</p> <p>d) Inventario de escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que no cuentan con sanitarios en funcionamiento.</p> <p>e) Análisis de las condiciones y necesidades de las escuelas públicas.</p> <p>f) Listado de escuelas públicas de educación básica que tienen acceso a internet.</p>	
Gestión	Acciones anuales de apoyo a la educación básica	<p>a) Actividades de promoción de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).</p> <p>b) Acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo.</p> <p>c) Proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>d) Lista de acciones de mantenimiento en escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		e) Informe de resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.	
Gestión	Coordinación para promover la educación básica en el municipio	<p>a) Listado de escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que cuentan con Comités Escolares de Administración Participativa o Consejos Municipales de Participación.</p> <p>b) Convenio vigente con organizaciones de la sociedad civil, escuelas o iniciativa privada, cuyo propósito sea apoyar la educación básica.</p> <p>c) Convenio vigente y/o acuerdos de colaboración, con alguna instancia del gobierno federal, estatal u otro municipio, con el propósito de apoyar la educación básica.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>

Indicadores de Salud

Objetivo: contribuir para que los ciudadanos accedan a servicios de salud, mediante una infraestructura básica de calidad.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico en materia de salud	<p>a) Infraestructura en materia de salud.</p> <p>b) Principales causas de morbilidad en mujeres y hombres.</p> <p>c) Principales causas de mortalidad en mujeres y hombres.</p> <p>d) Principales problemas de adicción en la población.</p> <p>e) Número de casos de enfermedades de transmisión sexual.</p>	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Acciones anuales de fomento y cuidado de la salud	<p>a) Campaña de difusión hacia la población sobre problemas prioritarios de salud.</p> <p>b) Acciones en temas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>c) Acciones para promover hábitos alimenticios saludables (nutrición).</p> <p>d) Acciones de prevención de mortalidad materna y perinatal.</p> <p>e) Actividades para la prevención y combate de adicciones.</p> <p>f) Acciones encaminadas a la prevención de</p>	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		enfermedades de transmisión sexual. g) Informe de resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.	
Gestión	Coordinación en materia de salud	a) Convenio vigente con organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, hospitales o instancias privadas, cuyo propósito sea promover el cuidado de la salud. b) Convenio vigente y/o acuerdos de colaboración, con alguna instancia del gobierno federal, estatal u otro municipio, con el propósito de promover el cuidado de la salud.	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Grupos vulnerables

Objetivo: Contribuir al progreso de las condiciones de vida de los sectores en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de grupos vulnerables	a) Situación de niñas, niños y adolescentes. b) Situación de personas en condición de calle. c) Situación de personas con discapacidad. d) Situación de personas adultas mayores.	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		e) Situación de pueblos indígenas y afromexicanos. f) Situación de personas migrantes. g) Situación de madres solteras y mujeres embarazadas.	
Gestión	Acciones anuales para la atención de grupos vulnerables	a) Objetivos. b) Metas. c) Estrategias y líneas de acción. d) Proyectos o programas específicos que atiendan a grupos vulnerables. e) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.	Optimo El proceso Rezagado

Indicadores de Igualdad de Género

Objetivo: promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Instancia municipal responsable de promover la igualdad de género	a) Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable de promover la igualdad de género.	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de igualdad de género	<p>a) Análisis de las disposiciones normativas federales, estatales y municipales en materia de igualdad de género.</p> <p>b) Situación del acceso de las mujeres y niñas a la educación.</p> <p>c) Situación del acceso de las mujeres y adolescentes a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>d) Situación del acceso de las mujeres y niñas a la seguridad social.</p> <p>e) Situación del acceso de las mujeres al trabajo remunerado.</p> <p>f) Situación del acceso de las mujeres a la participación política.</p> <p>g) Número de mujeres jefa de hogar y en condición de pobreza.</p> <p>h) Número de mujeres adolescentes embarazadas.</p> <p>i) Situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar,</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>laboral, comunitario e institucional).</p> <p>j) Situación de programas para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</p> <p>k) Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la unidad responsable en el municipio para la promoción de la igualdad de género.</p>	
Gestión	Acciones anuales para la promoción de la igualdad de género	<p>a) Capacitaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal.</p> <p>b) Acciones de promoción para mujeres dentro de la administración pública municipal, en puestos de alto nivel y responsabilidad.</p> <p>c) Apoyo para financiamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva, del municipio o en coordinación con el gobierno estatal o federal.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Protocolo de atención de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>e) Campaña para fomentar el acceso y permanencia de mujeres, niñas y adolescentes en el sistema educativo.</p> <p>f) Vinculación con programas para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</p> <p>g) Acciones para asistir a que las mujeres cuenten con acceso a la seguridad social.</p> <p>h) Acciones de inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos.</p> <p>i) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p>	
Gestión	Coordinación para la promoción de igualdad de género	<p>a) Convenio vigente con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia o instancias privadas, cuyo propósito sea promover la igualdad de género.</p> <p>b) Convenio vigente y/o acuerdos de colaboración, con alguna instancia del</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		gobierno federal, estatal u otro municipio, cuyo propósito sea promover la igualdad de género.	

Indicadores de Juventud

Objetivo: impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de juventud	<p>a) Análisis de las disposiciones normativas federales, estatales y municipales en materia de juventud.</p> <p>b) Número de mujeres y hombres en edad joven (12 a 29 años).</p> <p>c) Esquemas de participación de la juventud en salud y educación.</p> <p>d) Mecanismos de participación de las personas jóvenes en actividades políticas, cívicas, culturales y deportivas.</p> <p>e) Número de personas en edad joven sin ocupación laboral formal.</p> <p>f) Jóvenes en situación de adicción.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		g) Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la unidad responsable del municipio para la atención de la juventud.	
Gestión	Acciones anuales orientadas a la juventud	<p>a) Acciones para fomentar la participación social de la juventud.</p> <p>b) Acciones para promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, por medio de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>c) Campañas de orientación vocacional de la juventud.</p> <p>d) Acciones orientadas a capacitación o acceso al empleo formal de las personas jóvenes.</p> <p>e) Campañas de difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades.</p> <p>f) Acciones para fomentar la participación de la juventud en temas de ciencia y tecnología.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		g) Programas o proyectos para apoyo a la juventud emprendedora. h) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.	

Indicadores de Deporte y Recreación

Objetivo: impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico de deporte y recreación	a) Análisis de las disposiciones normativas federales, estatales y municipales en materia de juventud. b) Número de espacios diseñados para deporte y recreación. c) Número de actividades deportivas. d) Número de actividades recreativas. e) Situación y requerimientos de mantenimiento de la infraestructura utilizada para realizar actividades deportivas y recreativas. f) Personal capacitado para el fomento del deporte y la recreación.	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		g) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la promoción del deporte y la recreación.	
Gestión	Acciones anuales para promover el deporte y recreación	<p>a) Acciones para promover el deporte y la recreación de manera incluyente.</p> <p>b) Programas de actividad física y deporte, diferenciados para atender a los distintos grupos de población.</p> <p>c) Programa de mantenimiento de instalaciones y espacios públicos destinados al deporte y la recreación.</p> <p>d) Acciones para fomentar la recreación en todos los grupos de población.</p> <p>e) Capacitación del personal dedicado a promover el deporte y la recreación.</p> <p>f) Informes de avances y resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>

Indicadores de Desarrollo Económico

Indicadores de Desarrollo Económico





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Objetivo: atraer y retener inversión en el sector comercial mediante una mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento publicado del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, con las atribuciones siguientes	<p>a) Establecer bases y principios para la efectiva coordinación entre órganos de gobierno municipal.</p> <p>b) Definir mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.</p> <p>c) Aprobar lineamientos administrativos, a propuesta de los integrantes de la Comisión.</p> <p>d) Conocer los informes e indicadores.</p> <p>e) Promover el uso de metodologías, instrumentos, programas nacionales e Internacionales.</p> <p>f) Identificar problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo económico y social.</p> <p>g) Establecer lineamientos para el diseño, fundamentación y resolución de trámites y</p>	Optimo El proceso Rezagado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		procedimientos administrativos.	
Gestión	Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	<p>a) Acta de instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.</p> <p>b) Minutas de las sesiones del Consejo, firmadas y fechadas en el año en curso (mínimo dos minutas).</p> <p>c) Las minutas están firmadas por un representante del sector privado.</p> <p>d) Las minutas están firmadas por un representante del sector social.</p> <p>e) Las minutas están firmadas por un representante del sector académico.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Gestión	Apertura de una unidad económica de bajo riesgo	<p>a) Decreto por medio del cual se crea la "ventanilla única".</p> <p>b) Procedimiento para la apertura de la unidad económica, avalada por Cabildo.</p> <p>c) Acciones de difusión del procedimiento entre la ciudadanía.</p>	
Desempeño	Atracción y retención de inversión de todas las	Método de cálculo: ((Número de unidades de todas las actividades económicas existentes en	





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
	actividades económicas existentes	<p>el año evaluado - número de unidades de todas las actividades económicas existentes en el año previo al evaluado) / número de unidades de todas las actividades económicas existentes en el año previo al evaluado) * 100</p> <p>Variable 1: Resultado: Número de unidades de todas las actividades económicas existentes en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Número de unidades de todas las actividades económicas existentes en el año evaluado.</p>	

Indicadores de Vocación productiva

Objetivo: atraer y retener inversión en la principal actividad económica del municipio, mediante una estrategia municipal de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

El municipio podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

1. Industria, 2. Agricultura, 3. Ganadería, 4. Pesca

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Diagnóstico del sector	<p>a) Estado que presenta el sector en su entidad federativa.</p> <p>b) Padrón de unidades en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>c) Padrón de unidades en el año previo al evaluado.</p> <p>d) Detección de las principales demandas del sector.</p> <p>e) Análisis de las causas del cierre y apertura de unidades de dicho sector.</p>	
Gestión	Programa de fomento del sector	<p>a) Objetivo(s).</p> <p>b) Metas por año.</p> <p>c) Líneas de acción.</p> <p>d) Esquema de coordinación y vinculación.</p> <p>e) Calendario de actividades del año en curso.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Desempeño	Atracción y retención de inversión en el sector.	<p>Método de cálculo: $((\text{Número de unidades del sector en el año evaluado} - \text{Número de unidades del sector en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades del sector en el año previo al evaluado}) * 100$</p> <p>Variable 1: Número de unidades del sector en el año previo al evaluado.</p> <p>Variable 2: Número de unidades del sector en el año evaluado.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





Indicadores de Fomento económico

Objetivo: impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano altamente productivo, una estrategia de atracción de inversiones y promoción de una cultura emprendedora.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento de desarrollo económico, con las atribuciones siguientes	a) Promover la inversión productiva en el municipio a través de programas de incentivos, apoyos, orientación o difusión. b) Generar información estadística relativa a las actividades y capacidades productivas y comerciales en el municipio. c) Promover, gestionar y evaluar, en coordinación con las autoridades estatales o federales, el financiamiento de proyectos productivos.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Programa municipal de fomento económico	a) Personal capacitado para brindar servicios de información y asesoría. b) Estrategia de vinculación con sectores económicos e Instituciones de Educación Superior. c) Estrategia de especialización sectorial. d) Diagnóstico por sector.	Optimo El proceso Rezagado





Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Vinculación para el fomento económico	<p>a) Convenio de colaboración vigente con por lo menos una Cámara o consejo empresarial municipal o regional, en materia económica.</p> <p>b) Convenio de colaboración vigente con por lo menos una institución de educación superior del municipio, estado o región, en materia económica.</p> <p>c) Convenio de colaboración vigente con por lo menos un municipio o estado, en materia económica.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>

Indicadores de Gobierno Abierto

Indicadores de Transparencia

Objetivo: que el municipio cuente con mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información conforme a las demandas de información de la ciudadanía.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Reglamento municipal de transparencia y acceso a la información pública, incorpora los elementos siguientes	<p>a) Ámbito de validez.</p> <p>b) Fundamentación y motivación.</p> <p>c) Objetivo de la norma (principios de máxima publicidad, gratuidad, sujetos obligados e información de oficio.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Clasificación de información.</p> <p>e) Protección de datos personales</p> <p>f) Conservación de documentos.</p> <p>g) Sanciones administrativas.</p> <p>h) Medios de defensa (garantía de audiencia).</p> <p>i) Normas transitorias (artículos).</p> <p>j) Gaceta o medio oficial en la que se haya publicado.</p>	
Gestión	Programa de transparencia y acceso a la información pública	<p>a) Objetivos, metas y líneas de acción para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía</p> <p>b) Procedimiento interno para que todas las unidades de la administración pública municipal proporcionen la información solicitada.</p> <p>c) Portal web con una sección específica de transparencia y acceso a la información pública (ya sea del municipio o en algún servidor del gobierno estatal).</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		<p>d) Responsables.</p> <p>e) Presupuesto asignado para la operación del programa.</p> <p>f) Informe anual, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.</p>	
Desempeño	Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información	<p>Método de cálculo: (Solicitudes de acceso a la información recurridas ante el órgano garante del derecho y falladas en contra del municipio / total de solicitudes de información presentadas) * 100</p> <p>Variable 1: Total de solicitudes de acceso a las informaciones recurridas ante el órgano garante del derecho y falladas en contra del municipio.</p> <p>Variable 2: Total de solicitudes de información presentadas.</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>
Desempeño	Cumplimiento de obligaciones de transparencia	<p>Método de cálculo: (Número de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas / total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación) * 100.</p> <p>Variable 1: Número de obligaciones de</p>	<p>Optimo</p> <p>El proceso</p> <p>Rezagado</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		transparencia, disponibles y actualizadas. Variable 2: Total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación.	

Indicadores de Participación ciudadana

Objetivo: que el municipio cuente con la capacidad institucional para incorporar las propuestas ciudadanas al quehacer gubernamental.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Mecanismo para atender las propuestas ciudadanas	a) Mecanismos de contacto (procedimiento o instrumento) publicado y documentado que funcione para que la ciudadanía incida en las acciones municipales. b) Medio de difusión de los mecanismos, avalado por la Administración en turno para atender las propuestas ciudadanas.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Seguimiento y atención de las propuestas ciudadanas	a) Esquema para que la propuesta sea considerada por el equipo directivo del municipio. b) Mecanismo o procedimiento para que la propuesta sea considerada en un proceso institucional. c) Informe de resultados, que señale el número de	Optimo El proceso Rezagado





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
		propuestas atendidas en el año en curso.	

Indicadores de Ética pública

Objetivo: fomentar la integridad en el servicio público, buscando que los servidores públicos observen en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Gestión Desempeño	Nombre del indicador	Método del indicador	Comportamiento del indicador
Gestión	Código de ética de los servidores públicos municipales	a) Disposiciones generales. b) Principios y valores del servicio público. c) Compromisos con el servicio público. d) Publicado conforme a la legislación estatal.	Optimo El proceso Rezagado
Gestión	Difusión y capacitación sobre el Código de ética	a) Acciones de capacitación a sus servidores públicos sobre el Código de Ética. b) Mecanismos para la difusión del Código de Ética entre su personal. c) Informe de evaluación de su cumplimiento de las acciones del año en curso.	Optimo El proceso Rezagado

En atención a la alineación de los ejes generales, objetivos, estrategias, así como las líneas de acción; se establece la relación con los diversos indicadores descritos en los párrafos que anteceden:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO	Garantizar el respeto a los derechos humanos en los procesos y procedimientos del ayuntamiento en beneficio de la sociedad, así como la implementación de programas para el desarrollo	Promover la coordinación entre sociedad y gobierno, para que existan los medios de comunicación obteniendo el mayor beneficio para la sociedad y aplicando la normatividad estableciendo un estricto Estado de Derecho	1.-Agilizar los trámites para que los ciudadanos obtengan los beneficios que ofrece el municipio. 2.-Los servidores públicos brindaran el servicio municipal a los ciudadanos apegándose a los principios de respeto, honestidad y transparencia. 3.-Desde la presidencia municipal, las regidurías y todos sus departamentos implementaran en sus procesos y programas el establecimiento de los derechos humanos evitando la discriminación y contribuyendo a la igualdad de género.	Organización -Hacienda -Gestión de territorio -Desarrollo social -Gobierno abierto
PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GÉNERO	Garantizar con procesos y procedimientos tangibles la gobernanza democrática y abierta a combatir la corrupción	Establecer mecanismos de comunicación viables operables entre sociedad y gobierno abierto	1.- Promover el derecho a la libre expresión dentro de la administración municipal para ser aplicada en los procesos y procedimientos aplicados en beneficio de la sociedad del municipio. 2.-Aplicar los derechos humanos, fomentando su difusión dentro del personal de los diversos departamentos, así como en los procesos y procedimientos que se encuentren inmersos en favor de la sociedad del municipio. 3.-Utilizar los medios de transparencia para poder difundir las acciones, procesos y procedimientos realizados por la Administración, para que los ciudadanos los conozcan, aplicando el Estado de Derecho.	-Organización -Servicios públicos -Desarrollo social -Gobierno abierto





Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	<p>Establecer acciones de desarrollo en conjunto con la sociedad destacando el emprendimiento y la participación</p>	<p>Generar la confianza de los inversionistas para la inversión dentro de las acciones conjuntas que se realicen entre sociedad y gobierno.</p>	<p>1.- Generar procesos y procedimientos para que los ciudadanos que cuenten con emprendimiento, se desarrollen y puedan generar ingresos en beneficio de la sociedad y del municipio así mismo simplificando los procesos administrativos. 2.- Estrechar lazos con gobierno estatal y nacional, para poder obtener beneficios que generen nuevos proyectos productivos. 3.- Incrementar la inversión de capital privado para generar más empleos y una mayor economía dentro del territorio municipal.</p>	<p>Organización -Hacienda -Desarrollo económico -Gobierno abierto</p>
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	<p>Impulsar el trabajo digno y socialmente útil como lo establece la Constitución Federal en favor de la sociedad del municipio</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación entre la iniciativa privada y el gobierno, para poder otorgar empleos en favor de la sociedad del municipio.</p>	<p>1.- Gestionar buenas relaciones con la iniciativa privada para el fortalecimiento de la estabilidad en los empleos vigentes, así como el aumento de los mismos. 2.- Conciliar y coordinar con los empresarios nuevas fuentes de empleo, respetando los derechos de los trabajadores. 3.- Implementar y coordinar programas de capacitación para los trabajadores con el fin de que se respeten los derechos de los trabajadores a tener una capacitación para evitar accidentes de trabajo.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Servicios públicos -Desarrollo social -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODOS</p>	<p>Satisfacer la mayor necesidad de obra pública</p>	<p>Establecer Comités de Contraloría Social para que coadyuven en las necesidades básicas del municipio y la sociedad que lo integra específicamente en obra pública.</p>	<p>1.- Establecer una mejora en los caminos, a través, de la rehabilitación de accesos para la sociedad del municipio. 2.- Coadyuvar a la creación de comités de contraloría social para conformar la obra pública que se realizara durante la Administración en beneficio de las comunidades del municipio. 3.- Transparentar los recursos públicos que se apliquen en la construcción de obra pública.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Gestión de territorio -Servicios públicos -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO. DESARROLLO INCLUYENTE APEGADO A DERECHO.</p>	<p>Establecer mecanismos de fomento al turismo para poder obtener un ingreso mayor en ese concepto para el desarrollo de la sociedad y el municipio</p>	<p>Promocionar y difundir los lugares turísticos que integran nuestra circunscripción territorial.</p>	<p>1.- Coordinar programas de turismo con sectores de producción en beneficio del municipio. 2.- Aumentar la difusión de las tradiciones y la riqueza cultural de nuestro municipio, tanto a nivel local como las visitas de los futuros turistas. 3.- Difundir los avances turísticos creando mecanismos de difusión tecnológica para poder llegar a mas personas en menos tiempo.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Gestión de territorio -Servicios públicos -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer programas de apoyo y seguimiento en el sector agropecuario.</p>	<p>Impulsar procedimientos de difusión de los productos que genera la sociedad en el sector agropecuario para poder desarrollar una mayor comercialización de los productos</p>	<p>1.- Sostener las cadenas productivas del sector primario con los que cuenta el municipio, con el objetivo de aumentarlas y difundir sus beneficios para obtener un ingreso mayor para los ciudadanos. 2.- Apoyar a la infraestructura instalada para su mantenimiento y renovación, así como la instalación de nueva infraestructura. 3.- Colaborar con el gobierno federal y estatal para el desarrollo de los programas federales que se implementen en beneficio de los ciudadanos.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Desarrollo social -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer medidas de colaboración con autoridades del sector educativo para poder obtener beneficios en favor de los escolares, aplicando siempre el Estado de Derecho.</p>	<p>Contribuir para el acercamiento de la educación a los lugares mas lejanos y con mayores necesidades tanto de servicios como educación básica.</p>	<p>1.- Contribuir para garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita como derecho universal. 2.-Contribuir con obra pública para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas en beneficio de los estudiantes. 3.- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Desarrollo social -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer una coordinación entre autoridades de salud para obtener mayores programas de atención en beneficio de la sociedad de nuestro municipio.</p>	<p>Obtener programas de salud pública que beneficien en temas de mortalidad infantil y materna, así como el crecimiento de los jóvenes; para llegar a una senectud digna y con los menores problemas de salud, así como su atención de enfermedades.</p>	<p>1.- Apoyar con medidas de control para poder controlar la propagación de enfermedades como COVID-19 – Coronavirus, INFLUEZA, Viruela, peste, cólera, tifus entre otros, a los ciudadanos que integran el municipio. 2.- Coordinarse con las autoridades para gestionar recursos que se traduzcan en bienes y servicios de salud en beneficio de los habitantes del municipio. 3.- Gestionar con las autoridades sanitarias el mejoramiento administrativo de los accesos de servicios de salud establecidos dentro del territorio municipal.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Servicios Públicos -Medio Ambiente - Gobierno abierto</p>
<p>PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: GARANTICEMOS UN CRECIMIENTO URBANO.</p>	<p>Establecer mecanismos de cuidado del patrimonio municipal en beneficio de la sociedad y municipio.</p>	<p>Realizar programas de cuidado de los bienes naturales que cuenta y se encuentran dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio.</p>	<p>1.- Apoyar a programas de protección civil en favor de los ciudadanos y de los edificios que integran el patrimonio municipal, así como asignar recursos para contribuir al resguardo de los mismo y contribuir a la reducción de riesgos. 2.-Establecer medidas de protección a los recursos naturales que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del municipio. 3.- Establecer acciones inherentes a promover al patrimonio artístico, cultural, histórico y cultural sobre los bienes inherentes del patrimonio del Estado.</p>	<p>-Organización -Hacienda -Medio Ambiente -Desarrollo social -Desarrollo económico - Gobierno abierto</p>





PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: SIN EXCLUSIÓN Y CON EQUIDAD DE GENERO	Establecer programas y procedimientos que apoyen el abatir la pobreza dentro del territorio municipal y sus ciudadanos.	Coadyuvar con la interacción sociedad – gobierno para establecer proyectos y procedimientos que generen ingresos para la sociedad de nuestro municipio.	1.- Garantizar la transparencia de los recursos con lo que se implementaran acciones para erradicar la pobreza dentro del municipio. 2.- Hacer cumplir la normatividad para erradicar la corrupción, impactando directamente a la reducción de la pobreza dentro del territorio municipal. 3.- Coadyuvar para poder ejecutar los ingresos del municipio de forma transparente y de forma austera, aplicando la normatividad específica.	-Organización -Hacienda -Servicios Públicos -Desarrollo económico - Gobierno abierto

En atención a la alineación de los ejes transversales, objetivos, estrategias, así como las líneas de acción; se establece la relación con los diversos indicadores descritos en los párrafos que anteceden:

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODOS: EL CRECIMIENTO SOCIAL INCLUYENTE CUMPLIENDO CON EL DERECHO.	Instaurar procesos y procedimientos dentro de las acciones que realizara el gobierno municipal, para interactuar con la sociedad con el objetivo de erradicar la violencia tanto física, de genero y la discriminación, basándose en principios como respeto e igualdad.	Contribuir para que la sociedad del municipio obtenga a través de las acciones legales que realice el municipio para sus ciudadanos, la justicia y equidad, siempre respetando la aplicación de la normatividad y los derechos humanos, para cada caso en concreto.	1.-Establecer las medidas necesarias para implementación de la Estrategia Estatal cero Tolerancia contra mujeres y niñas en Veracruz coadyuvando con el gobierno estatal para poder aplicar las medidas correctivas y preventivas. 2.- Contribuir y coadyuvar con el Gobierno del Estado para la implementación de la estrategia de seguridad en conjunto con el Plan Estatal de paz y seguridad, así como la estrategia en prevención del delito y recuperación de espacios públicos.	Organización -Hacienda -Desarrollo social -Desarrollo económico -Gobierno abierto



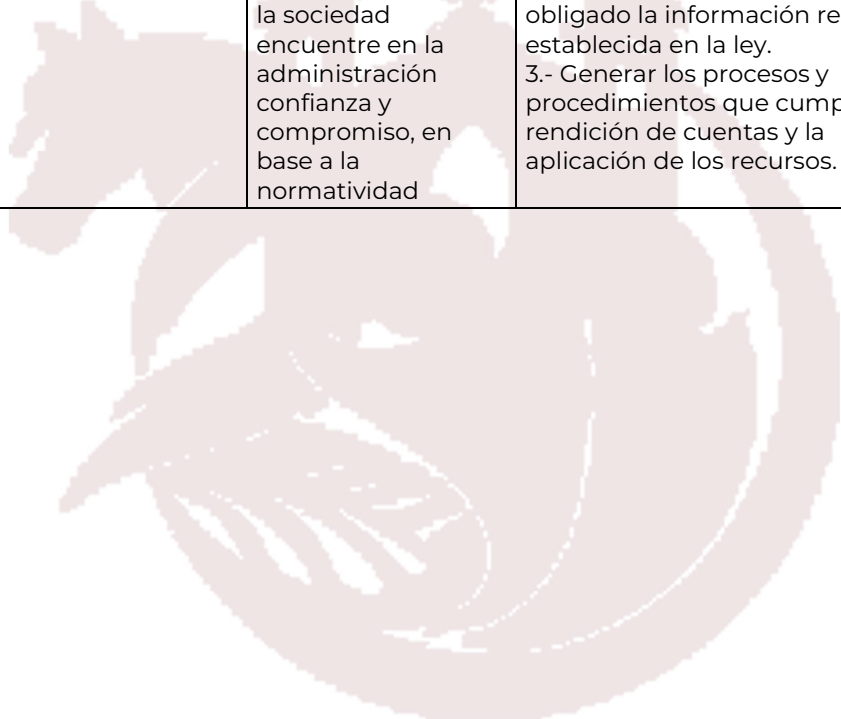


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Eje General (Plan Municipal de Desarrollo)	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicador
Eje 2. Bienestar y prosperidad para todos: el desarrollo económico integral	Establecer y aplicar los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad en beneficio de la sociedad del municipio.	Generar la información real y transparente que se le dará a conocer a la sociedad de forma fehaciente, con el objetivo de hacer cumplir la normatividad y que la sociedad encuentre en la administración confianza y compromiso, en base a la normatividad	1.- Establecer mecanismos para fomentar la transparencia de los recursos públicos utilizados dentro de la administración en beneficio de los ciudadanos del municipio. 2.- Cumplir la normatividad estatal y federal para poder transparentar como un sujeto obligado la información requerida establecida en la ley. 3.- Generar los procesos y procedimientos que cumplirán la rendición de cuentas y la aplicación de los recursos.	Organización -Hacienda -Desarrollo social -Desarrollo económico -Gobierno abierto





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

Bibliografía

Normatividad:

- ❖ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ❖ **Ley Federal de Planeación**
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_16021_8.pdf
- ❖ **Constitución Política del Estado de Veracruz**
https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION_11052020F2.pdf
- ❖ **Ley de Planeación del Estado de Veracruz**
https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281_21_8.pdf
- ❖ **Ley Orgánica del Municipio Libre**
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF /LOML2202 I 8.pdf>

Fuente gubernamental:

- ❖ **Plan Nacional de Desarrollo**
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- ❖ **Plan Veracruzano de Desarrollo**
<https://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
https://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/PVD_COLOR.pdf
- ❖ **Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER), específicamente del cuadernillo municipal del ejercicio 2021**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

PASO DE OVEJAS

¡Bienestar y prosperidad para todos!

- ❖ <http://ceieg.veracruz.gob.mx/2022/09/01/cuadernillos-municipales-2022-2/>
- ❖ http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2022/09/Paso-de-Ovejas.CM_.Ver_.2022.4.pdf
Guía para la integración y funcionamiento del COPLADEMUN emitido por el ORFIS
- ❖ <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/guia-coplademun-2023.pdf>
Manual de servicios municipales emitido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- ❖ <https://www.gob.mx/inafed/documentos/manual-de-servicios-publicos-municipales-2021?idiom=es>
- ❖ Guía consultiva Guía Consultiva de Desempeño Municipal para el periodo 2022-2024, emitida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
- ❖ <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/2.%20Cuaderno%20de%20trabajo%20GDM%202022-24.pdf>
- ❖ https://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/wp-content/uploads/sites/9/2022/03/AlineacionPVD2019-2024_PND2019-2024.pdf
- ❖ Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México emitido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30004a.html>

